



# Plan de Ordenación Territorial Municipio de Añasco 2025



Construir Seguro Es

**Construir**

**FUTURO**

MEMORIAL JUSTIFICATIVO MODIFICACIÓN PUT-PR

Hon. Kabir B. Solares García  
Alcalde





Elaborado con recursos de la propuesta "Post Disaster Code Enforcement Hazard Mitigation Grant Program Puerto Rico Planning Board Audit and Compliance Bureau", DR 4339-0001PR.



## MUNICIPIO DE AÑASCO

---

**Hon. Kabir B. Solares García**

Alcalde

### **Miembros de la Legislatura Municipal**

**Hon. Wilson Crespo Valentín**

Presidente de la Legislatura Municipal

**Hon. Steve Guast Montalvo**

Vicepresidente de la Legislatura Municipal

**Hon. Myriam M. Talavera Beltrán**

**Hon. Raúl Morales Santiago**

**Hon. Pablo Rivera Reyes**

**Hon. Francisco Ruiz Morales**

**Hon. Arline A. Paz Sagardia**

**Hon. Elie O. Ríos Sojo**

**Hon. Fernando A. Ruiz Vázquez**

**Hon. Waleska Avilés Medina**

**Hon. Wilmarie Villanueva Bonilla**

**Hon. María del C. Valentín Vélez**

**Hon. Juan Morales Lugo**

**Hon. Myriam M. Talavera Beltrán**

**Hon. William Matías Cortés**

**Hon. Raúl R. Morales Santiago**



## **EQUIPO DEL MUNICIPIO**

---

### **Oficina del Alcalde**

Sra. Jennifer Rosario Rivera

Vice-Alcaldesa

### **Escuela de Bellas Artes**

Sra. Ana I. Fred Vélez

Directora

### **Miembros de la Junta de Comunidad**

Samary Malave Montes

Presidente

Mario A. Ramos Martínez

Vicepresidente

María de los Angeles Ríos Velázquez

Secretario

Roberto Ayala Ríos

Wilfredo Cruzado

Carlos Peña

Miguel Arroyo Ríos

José Valentín Feliciano



## MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN

---

Lcdo. Héctor A. Morales Martínez

Presidente

Plan. Rebecca Rivera Torres

Miembro Alterno

Plan. Luis Lamboy Torres

Miembro Alterno

Plan. Emanuel Ricardo Gómez Vélez

Miembro Alterno



## **EQUIPO DE TRABAJO**

---

### **Junta de Planificación**

#### **Programa de Planificación Física**

Plan. Pablo Collazo Cortés, MArq

Director Interino

Plan. Mari G. González Guerra, Abg/PPL

Planificadora Profesional Principal Programa Code Enforcement

#### **Subprograma de Planes de Usos de Terreno**

Plan. Omar H. Estrada Meléndez, PPL/AIT

Planificador Profesional a Cargo POT de Añasco

Colaboradores Propuesta Code Enforcement

Plan. Aurielee Díaz Conde, PPL

Plan. David J. Rodríguez Castro, PPL

Plan. Natalia P. Crespo Román, PPL

#### **Subprograma del Sistema Información Geográfica**

Ricardo I. Ruiz Vélez

William D Irizarry Díaz

Analista de Datos con Base Geográfica

#### **Subprograma de Análisis Social, Modelos y Proyecciones**

Miriam Cardona de Jesús

Economista Senior



## CERTIFICACIÓN PPL

En virtud de la Ley 107 de 2020, según enmendada, conocida como Código Municipal de Puerto Rico, Ley 160 de 23 de 1996, según enmendada, conocida Ley para Reglamentar la Práctica de la Profesión de Planificador en Puerto Rico, la Resolución Núm. JP-2012-307 de la Junta de Planificación, recogida en el Reglamento Conjunto 2023, de la Junta de Planificación con vigencia del 16 de junio de 2023, se certifica que el proceso de planificación y desarrollo del Plan de Ordenación Territorial (POT) del Municipio de Añasco ha sido guiado por un Planificador Profesional que posee una licencia válida, expedida por la Junta Examinadora de Planificadores Profesionales de Puerto Rico para practicar como planificador profesional.

El Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Añasco ha sido desarrollado con la información más reciente disponible y se fundamenta en la visión y la política pública del uso de los suelos del Municipio según establecida en el Código Municipal y Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico. Este Plan ha sido discutido ampliamente por el equipo de trabajo del Municipio, en las reuniones de Junta de Comunidad y presentado en vistas públicas.

Asimismo, se deja constar que las determinaciones finales relativas a los usos del suelo, programas, y políticas públicas son competencias del Municipio y la Junta de Planificación, ya que son las entidades facultadas por la ley para aprobar y adoptar los POT y RIPOT. No obstante, en mi calidad de planificador, he guiado los procesos de preparación del Plan y he brindado mis recomendaciones y sugerencias basado en mi conocimiento y análisis profesional.

A la luz de lo anterior y mediante esta firma, yo, Omar H. Estrada Meléndez, Planificador Profesional Licenciado certifico que el del Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Añasco ha seguido el proceso de planificación y su formulación es compatible con los principios generalmente aceptados en la profesión.

En San Juan, Puerto Rico hoy, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Dr. Omar H. Estrada Meléndez, PPL/AIT

Planificador Profesional Licenciado LIC. 958



## CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO

En virtud del Artículo 6.011 de la Ley Núm. 107 del 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como el Código Municipal de Puerto Rico, certifico que el Plan de Ordenación Territorial (POT) del Municipio de Añasco constituye el principal instrumento de planificación, ordenación integral y desarrollo estratégico de la totalidad del territorio municipal.

Este Plan fue diseñado conforme a la visión de desarrollo y fortalecimiento de nuestro Municipio. Se elaboró a través de un proceso amplio y participativo con la ciudadanía quien ha tenido un papel fundamental. Como parte de este esfuerzo, se analizaron y organizaron los suelos del municipio, definiendo los usos e intensidades más adecuados para cada área. También, se revisaron las clasificaciones del Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico con el objetivo de que el documento refleje fielmente la realidad actual de nuestro territorio y sirva como guía clara para el futuro.

El conjunto de documentos que forman parte de este POT —el Memorial, el Programa de Acción, la Reglamentación y los mapas— recoge de manera clara la visión del Municipio y su política pública sobre cómo se deben utilizar y organizar los suelos.

Por tanto, yo, Kabir B. Solares García, Alcalde del Municipio de Añasco, certifico que el Plan de Ordenación Territorial de Añasco refleja la voluntad de nuestro Municipio en cuanto al uso y desarrollo de nuestro territorio. Con esta firma, afirmo y dispongo la política pública que guiará dicho desarrollo, reconociendo que su aprobación constituye un paso esencial para asegurar el bienestar presente y construir el futuro de nuestra comunidad.

En Añasco, Puerto Rico hoy, \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2025.

Kabir B. Solares García

Alcalde



## TABLA DE CONTENIDO

<b>MUNICIPIO DE AÑASCO</b> .....	3
<b>EQUIPO DEL MUNICIPIO</b> .....	4
<b>MIEMBROS DE LA JUNTA DE PLANIFICACIÓN</b> .....	5
<b>EQUIPO DE TRABAJO</b> .....	6
CERTIFICACIÓN PPL .....	7
CERTIFICACIÓN DEL MUNICIPIO .....	8
TABLA DE CONTENIDO .....	9
Índice de Tablas .....	11
Índice de Mapas.....	11
Índice de Gráficas.....	11
Listado de Abreviaciones .....	12
Capítulo I: Introducción .....	14
1.1 Base Legal.....	14
1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR .....	15
1.3 Junta de Comunidad .....	15
Capítulo II: Descripción General de Añasco .....	17
2.1. Localización y Límites Geográficos.....	17
2.1 Definición del Área Funcional .....	18
2.2 Fisiografía de Añasco .....	21
2.3 Hidrografía .....	22
2.4 Población del Municipio.....	24
2.5 Proyecciones de Población .....	26
2.6 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo .....	27
2.7 Tenencia de la Vivienda .....	29
2.8 Actividad Económica.....	31
2.9 Red Vial .....	32
Capítulo III: Condiciones de Los Suelos.....	34
3.1 Delimitación del Centro Urbano .....	34
3.1.1 Delimitación del Centro Urbano según Departamento de la Vivienda.....	34
3.1.2 Nueva Delimitación del Centro Urbano .....	35
3.2 Otorgación de Permisos.....	35
3.3 Consultas de Ubicación .....	37



3.4 Clasificación Existente .....	39
3.5 Clasificación Propuesta .....	41
3.6 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR .....	43
Bibliografía .....	44



## Índice de Tablas

Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Añasco, 2023 .....	15
Tabla 2. Reuniones Concertadas con la Junta de Comunidad .....	16
Tabla 3. Extensión Territorial del Municipio de Añasco y sus Barrios .....	18
Tabla 4. Extensión Territorial del Área Funcional de Mayagüez.....	19
Tabla 5. Cuencas Hidrográficas .....	23
Tabla 6. Población Total de Añasco 1910-2020 .....	24
Tabla 7. Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Añasco, 1950 2020 .....	25
Tabla 8. Población a nivel de Barrio en el Municipio de Añasco 2010-2020 .....	25
Tabla 9. Proyección de Población de Añasco para el 2030.....	27
Tabla 10. Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFM y Puerto Rico 2020 .....	28
Tabla 11. Características de la vivienda para el Municipio de Añasco, AFM y Puerto Rico 2010-2020 .....	29
Tabla 12. Características de la vivienda a Nivel de Barrios 2020.....	30
Tabla 13. Resumen de la Actividad Económica del Municipio de Añasco para el 2012 (en 1,000 dólares) .....	31
Tabla 14. Sistema Vial Estatal en Añasco .....	32
Tabla 15. Resumen de los Trámites de Permisos Radicados en el SBP .....	36
Tabla 16. Resumen de Porcentajes de Aprobación de Trámites Radicados en el SBP .....	37
Tabla 17. Consultas Aprobadas en el SBP del 2014 al 2024 .....	38
Tabla 18. Consultas en espera de ser aprobadas en el SBP del 2014 al 2024 .....	38
Tabla 19. Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Añasco .....	40
Tabla 20: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Añasco .....	42
Tabla 21: Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura .....	43

## Índice de Mapas

Mapa 1. Barrios de Añasco .....	17
Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico.....	20
Mapa 3. Área Funcional de Mayagüez.....	20
Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Añasco .....	21
Mapa 5. Mapa de Ríos y Quebradas .....	22
Mapa 6. Mapa de Cuencas y Sub-Cuencas .....	23
Mapa 7: Mapa de La Red Vial de Añasco .....	33
Mapa 8: Delimitación del Centro Urbano Existente .....	34
Mapa 9: Delimitación del Centro Urbano Propuesto .....	35
Mapa 10: Mapa de Clasificación Existente .....	40
Mapa 11: Mapa de Clasificación de Suelo Propuesta.....	41

## Índice de Gráficas

Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Añasco.....	25
--	----



## Listado de Abreviaciones

AAA – Autoridad de Acueductos y Alcantarillado

ABFE – “Advisory Base Flood Elevation Maps”

ACS – “American Community Survey”

AEE – Autoridad de Energía Eléctrica

AEP – Autoridad de Edificios Públicos

AEMEAD – Agencia Estatal para el Manejo de Emergencia y Administración de Desastres<sup>1</sup>

CDBG-DR – “Community Development Block Grant – Disaster Recovery”

COR3 – Oficina Central de Recuperación, Reconstrucción y Resiliencia

DRNA – Departamento de Recursos Naturales y Ambientales

DMA 2000 – “Disaster Mitigation Act of 2000”

FIRM – “Flood Insurance Rate Map”

GIS – Sistema de Información Geográfica

HMGP – “Hazard Mitigation Grant Program”

HUD – “Department of Housing and Urban Development”

JP – Junta de Planificación de Puerto Rico

FEMA – “Federal Emergency Management Administration”

LPRA – Leyes de Puerto Rico Anotadas

LPU – Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico

LUMA – Compañía LUMA Energy

NFIP – “National Flood Insurance Program”

NMEAD – Negociado para el Manejo de Emergencias y Administración de Desastres

NOAA – “National Oceanographic and Atmospheric Administration”

OGPe – Oficina de Gerencias de Permisos

OMME – Oficina Municipal de Manejo de Emergencia

PMPN – Plan Estatal de Mitigación de Peligros Naturales

PICA – Programa de Inversiones Capitales de Cuatro Años

PIDES-PR – Plan de Desarrollo Integral de Puerto Rico Sostenible

---

<sup>1</sup> Actualmente, la NMEAD.



POT – Plan de Ordenación Territorial

PRAPEC – Plan y Reglamento del Área de Planificación Especial del Carso

PUT – Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico

R-EA – Distrito de Riesgos de Espacios Abiertos

RIPOT – Revisión Integral al Plan de Ordenación Territorial

SRC – Suelo Rústico Común

SREP-E – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Ecológico

SREP-A – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Agrícola

SREP-H – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Hídrico

SREP-P – Suelo Rústico Especialmente Protegido con valor Paisaje

SU – Suelo Urbano

SUNP – Suelo Urbano No Programado

SUP – Suelo Urbano Programado

USDA – “United States Department of Agriculture”

USGS – “United States Geological Survey”

ZR – Distrito sobrepuesto Zona de Riesgo



## CAPÍTULO I: INTRODUCCIÓN

---

### 1.1 Base Legal

Este documento se elabora en virtud de la autoridad conferida y facultades delegadas por la *Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*; la Ley Núm. 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, y conocida como *Código Municipal de Puerto Rico*; la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975, según enmendada, conocida como *Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*, y la Ley Núm. 38 de 30 de junio de 2017, según enmendada, y conocida como *Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. En la sección 19 de las Disposiciones Generales (Artículo VI) de la Constitución se establece que será “política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de estos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico”.

Para lograr esta política pública se facultó a la Junta de Planificación mediante la Ley Número 75 del 24 de junio de 1975 a “preparar y adoptar Planes de Usos de Terrenos” conforme al inciso 13 del Artículo 11 y “hacer determinaciones sobre usos de terrenos dentro de los límites territoriales del Estado Libre Asociado de Puerto Rico” según el inciso 14 del mismo artículo. Además, se faculta a la Junta de Planificación para promulgar reglamentos y preparar mapas de clasificación y calificación. En concordancia con estas disposiciones, en el año 2015 se aprobó el *Plan de Usos de Terrenos de Puerto Rico*, que incluye el Memorial y el Mapa de Clasificación del Territorio, mediante la Resolución Número PUT-2014 de la Junta de Planificación del 19 de noviembre de 2015 y la Orden Ejecutiva del Gobernador OE-2015-047 con fecha de aprobación el 30 de noviembre de 2015, y conocido como PUT-PR-2015.

Estas funciones de ordenación del territorio, desde finales del siglo XX, se han estado compartiendo con los municipios mediante un proceso de descentralización y empoderamiento de los entes locales. La Ley Número 107 de 14 de agosto de 2020, según enmendada, conocida como *Código Municipal de Puerto Rico* establece que “el proceso de ordenación del territorio, cuando se desarrolle a nivel del municipio [...], se realizará mediante Planes de Ordenación que contendrán las estrategias y las disposiciones para el manejo del suelo urbano; la transformación del suelo urbanizable en suelo urbano de forma funcional, estética y compacta; y la conservación, protección, y utilización —de forma no urbana— del suelo rústico” de acuerdo al artículo 6.004. Los planes territoriales son, como establece el artículo 6.007, instrumentos de ordenación integral y estratégicos de la totalidad del territorio municipal. Los mismos deben ser compatibles con las leyes, políticas públicas, y reglamentos del Gobierno Estatal según indica el artículo 6.006.

El municipio, en su proceso de elaboración o Revisión Integral de su Plan de Ordenación Territorial, podrá hacer modificaciones menores al Plan de Uso de Terreno de Puerto Rico, siempre que cumpla con las disposiciones del Capítulos 4 del memorial del PUT-PR. En el Inciso 3, sección B del capítulo antes citado se define como modificación al Plan de Uso de Terrenos cualquier enmienda a la clasificación establecida mediante otro instrumento de planificación como los planes sectoriales o planes de ordenación. La modificación, por tanto, debe ser entendida como toda alteración o adición que no constituya una revisión al documento y sus determinaciones y que puedan aprobarse sin reconsiderar la totalidad del Plan de Uso



de Terrenos. Por ningún motivo la modificación a las clasificaciones de un municipio debe cambiar la visión general y la política pública que expresa el PUT-PR. De acuerdo con el Plan de Uso de Terrenos, para la enmienda a las clasificaciones el Municipio debe preparar un Memorial Justificativo el cual será presentado a los ciudadanos en vista pública.

## 1.2 Propósito de la Modificación del PUT-PR

En el análisis realizado para la elaboración de este POT, se considera realizar modificaciones menores al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico*. Entre las modificaciones propuesta se encuentra la conversión de algunos suelos rústicos a urbanos para corregir las inconsistencias existentes entre clasificaciones y calificaciones y reconocer los elementos geográficos y de infraestructura vial que se han modificado o extendido en el territorio.

## 1.3 Junta de Comunidad

De acuerdo con la Ley 107-2020, supra, Artículo 6.013, el Municipio durante la elaboración de un Plan de Ordenación Territorial y previo a la celebración de vista pública para considerar el documento completo del Plan Territorial, creará una Junta de Comunidad. La Junta estará compuesta por una cantidad no menor de siete (7) miembros ni mayor de nueve (9) miembros. El Alcalde nombrará a los miembros de la Junta de Comunidad mediante comunicación escrita y sin necesidad de ser confirmados por la Legislatura Municipal, por un término de dos (2) o tres (3) años.

En cumplimiento con el Artículo 6.013, de la Ley 107-2020, supra, el Alcalde, Hon. Kabir B. Solares García, organizó una Junta de Comunidad el 22 de mayo de 2023, compuesta por ocho (8) miembros y quienes son residentes del Municipio. En adición, el Alcalde notificó su nombramiento a la Junta de Planificación y a la OGPe. La Junta de Directores de la Junta de Comunidad quedó constituida de la siguiente forma:

**Tabla 1. Miembros de la Junta de Comunidad del Municipio de Añasco, 2023**

Miembro	Posición en la JC
Samary Malavé Montes	Presidenta
Mario A. Ramos Martínez	Vicepresidente
María de los Angeles Ríos Velázquez	Secretaria
Roberto Ayala Ríos	Vocal
Wilfredo Cruzado	Vocal
Héctor Ríos Cervantes	Vocal
Carlos Peña	Vocal
Miguel Arroyos Ríos	Vocal
José Valentín Feliciano	Vocal

Durante la preparación del POT el Municipio y la JP se han reunido con la Junta de Comunidad en cuatro ocasiones. La primera reunión para orientar a los miembros de la Junta con relación a sus funciones. La segunda reunión fue para identificar problemas críticos en el Municipio, la tercera reunión para elaborar



una visión para el POT y la cuarta reunión para presentar los documentos de la vista pública de Avance y Plan Final. En la siguiente tabla se resume la información de las reuniones que se han concertado con la Junta de Comunidad:

**Tabla 2. Reuniones Concertadas con la Junta de Comunidad**

Reunión de la Junta de Comunidad	Fecha	Asuntos Discutidos
Primera Reunión con la Junta de Comunidad	14 de junio de 2023	JP presentó las funciones de la JC y conceptos de planificación básicos a ciudadanos. También fue entregado el borrador para el reglamento de la JC.
Segunda Reunión con la Junta de Comunidad	15 de diciembre de 2023	En esta reunión se seleccionó la directiva y identificaron problemas críticos en el Municipio
Tercera Reunión con la Junta de Comunidad	16 de febrero de 2024	En esta reunión se elaboró la Visión del POT
Cuarta Reunión con la Junta de Comunidad	27 de octubre de 2025	Se presentó a los miembros de la Junta de Comunidad un resumen de los documentos que se estarían discutiendo en las vistas públicas de la Fase II y III del POT de Añasco

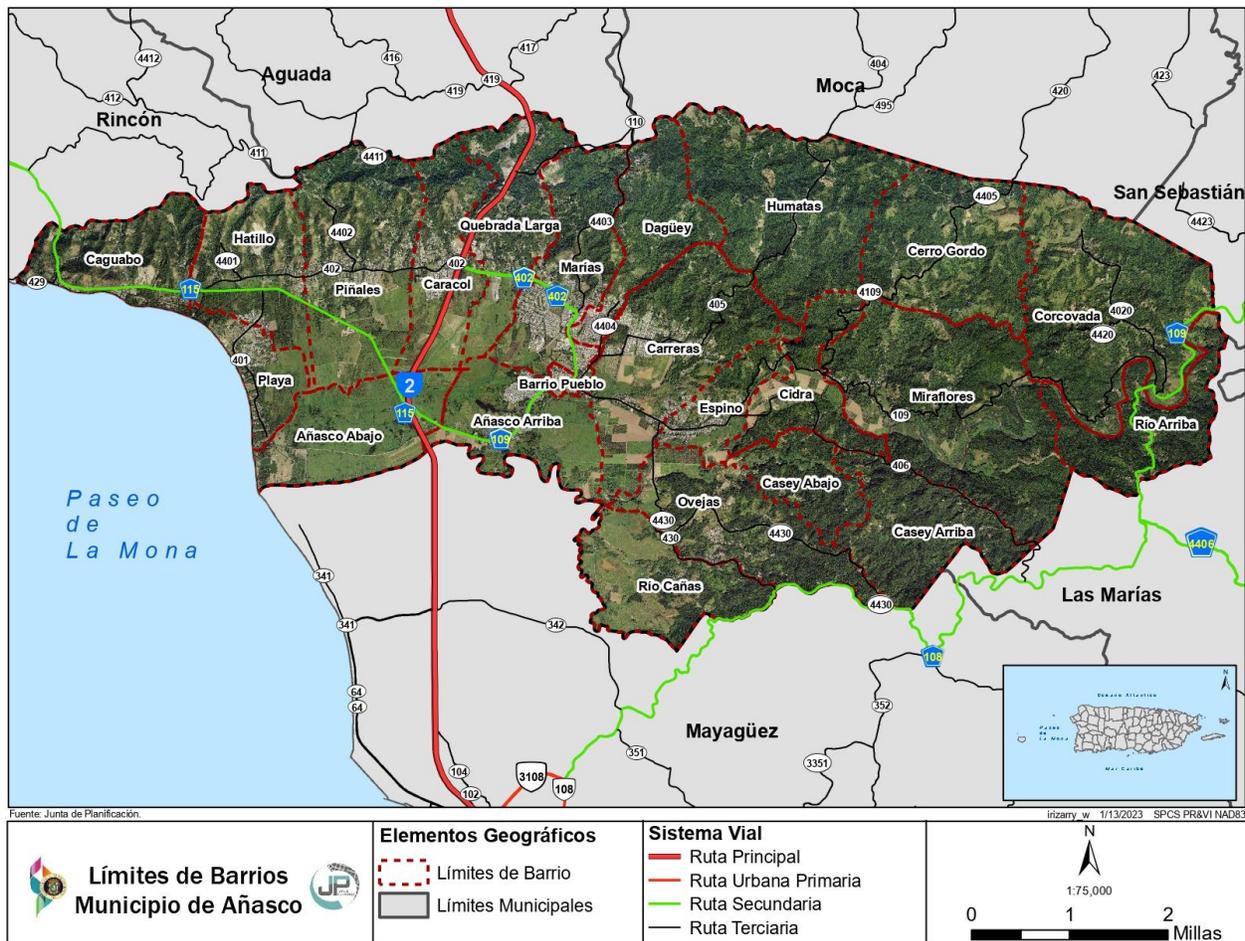


## CAPÍTULO II: DESCRIPCIÓN GENERAL DE AÑASCO

### 2.1. Localización y Límites Geográficos

El municipio de Añasco pertenece geográficamente a la región del Oeste. Aunque posee un valle costero en su parte occidental, también posee áreas montañosas en su área norte, sur y este. Añasco colinda por el área norte con los municipios de Rincón, Aguada y Moca; limita por el Este con San Sebastián; por el Sur con Mayagüez y Las Marías y por el Oeste con el Canal de la Mona. Las colindancias más extensas son con los municipios de Mayagüez y Moca (ver mapa siguiente).

Mapa 1. Barrios de Añasco



El municipio de Añasco cuenta con una extensión geográfica de 102.55 kilómetros cuadrados, equivalente a unas 26,091.74 cuerdas. Este territorio se divide en veintitrés (23) barrios con los siguientes nombres: Añasco Arriba, Añasco Abajo, Barrio Pueblo, Caguabo, Caracol, Carreras, Casey Abajo, Casey Arriba, Cerro Gordo, Cidra, Corcovada, Dagüey, Espino, Hatillo, Humatas, Marías, Miraflores, Ovejas, Piñales, Playa,



Quebrada Larga, Río Arriba y Río Cañas. Los Barrios con mayor extensión son Miraflores, Corcovada y Humatas con 9.58, 8.66 y 7.66 kilómetros cuadrados respectivamente. Estos tres barrios concentran una tercera parte del territorio de Añasco o un 25.26%. El Barrio con menor extensión es el Barrio Pueblo con 0.21 kilómetros cuadrados que representan el 0.21 % del Municipio.

**Tabla 3. Extensión Territorial del Municipio de Añasco y sus Barrios**

Área Geográfica	Total Área en <i>Kilómetros cuadradas</i>	Área en Cuerdas	Por ciento de Extensión
<b>Municipio de Añasco</b>	102.55	26091.74	100 %
<b>Barrio Añasco Abajo</b>	4.21	1070.72	4.10%
<b>Barrio Añasco Arriba</b>	3.91	994.47	3.81%
<b>Barrio Pueblo</b>	0.21	53.51	0.21%
<b>Barrio Caguabo</b>	3.72	945.68	3.62%
<b>Barrio Caracol</b>	3.62	920.14	3.53%
<b>Barrio Carreras</b>	6.57	1672.57	6.41%
<b>Barrio Casey Abajo</b>	2.24	569.85	2.18%
<b>Barrio Casey Arriba</b>	4.24	1079.74	4.14%
<b>Barrio Cerro Gordo</b>	5.85	1488.19	5.70%
<b>Barrio Cidra</b>	2.83	719.62	2.76%
<b>Barrio Corcovada</b>	8.66	2203.92	8.45%
<b>Barrio Dagüey</b>	3.46	880.40	3.37%
<b>Barrio Espino</b>	2.04	519.87	1.99%
<b>Barrio Hatillo</b>	3.81	969.85	3.72%
<b>Barrio Humatas</b>	7.66	1948.77	7.47%
<b>Barrio Marías</b>	4.59	1168.60	4.48%
<b>Barrio Miraflores</b>	9.58	2437.50	9.34%
<b>Barrio Ovejas</b>	4.98	1267.60	4.86%
<b>Barrio Piñales</b>	6.61	1682.88	6.45%
<b>Barrio Playa</b>	1.88	478.14	1.83%
<b>Barrio Quebrada Larga</b>	4.15	1055.86	4.05%
<b>Barrio Río Arriba</b>	3.63	924.09	3.54%
<b>Barrio Río Cañas</b>	4.09	1039.77	3.99%

## 2.1 Definición del Área Funcional

Por medio de la resolución Núm. JP-2014-309, de 5 de agosto de 2015, la Junta de Planificación crea 11 áreas funcionales con el propósito de establecer un entorno dinámico y de interrelación dentro los municipios que geográficamente ubican dentro de los límites definidos. Las áreas funcionales son limitaciones geográficas a una escala supramunicipal con una coparticipación entre las partes (municipios) para garantizar la satisfacción (efectividad) y un equilibrio territorial a niveles intermedios de las necesidades de la población. Es por esto, que las consideraciones para las áreas funcionales se basan en la satisfacción de la población de sus necesidades básicas, tales como fuente de empleos y provisión de mano de obra; oferta y demanda de consumo; prestación de servicios médicos, educativos



gubernamentales, entre otros servicios; cooperación/colaboración y coordinación intermunicipal: entre otros criterios. Esta estructura intermedia reconoce la distribución poblacional, las dotaciones y equipamiento de los municipios y de las necesidades y debilidades para lograr una mayor descentralización y un mejor equilibrio social, económico y físico.

El municipio de Añasco pertenece al Área de Funcional de Mayagüez (ver mapa 7). Esta área funcional tiene una extensión territorial de 1,164.07 km<sup>2</sup> y un total de 296,172.79 cuerdas de terreno. Esta área funcional está compuesta por diez municipios del área oeste de Puerto Rico que son: Añasco, Cabo Rojo, Hormigueros, Lajas, Las Marías, Maricao, Mayagüez, Rincón, Sabana Grande y San German (ver mapa 8). El municipio con mayor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Mayagüez con 201.61 km<sup>2</sup>, seguido por Cabo Rojo con 186.80 km<sup>2</sup>. El municipio con menor extensión territorial por kilómetros cuadrados es Hormigueros con 29.33 km<sup>2</sup>, seguido por Rincón con 36.37 km<sup>2</sup>.

El análisis de los municipios dentro de su área funcional y en conformidad con el Plan de Ordenamiento Territorial, nos permite conocer las características socioeconómicas de la población, atractivos, limitaciones, potencialidades e infraestructura que posee cada Municipio, así como su conectividad, interacción y dependencia entre sí, como parte intrínseca de cada Área. De esta forma se puede establecer un diagnóstico que permita la identificación de oportunidades y que estimule un desarrollo balanceado, proactivo, entre los Municipios, dentro de su área funcional y en nuestro caso el municipio de Añasco dentro del Área Funcional de Mayagüez, a la que este pertenece.

Sin embargo, no podemos perder de perspectiva, que, aunque el municipio de Añasco pertenece al Área Funcional de Mayagüez, la localización geográfica del municipio le permite a sus ciudadanos la interacción con otros municipios fuera de su área funcional como Aguada, Moca y San Sebastián. Estos municipios colindantes pertenecen al área funcional de Aguadilla.

**Tabla 4. Extensión Territorial del Área Funcional de Mayagüez**

Municipio	Área en Km2	Área en Cuerdas	Por ciento
Hormigueros	29.33	7,462.31	2.52%
Rincón	36.87	9,379.53	3.17%
Sabana Grande	94.06	23,932.22	8.08%
Maricao	94.79	24,116.49	8.14%
Añasco	102.55	26,091.74	8.81%
Las Marías	120.36	30,622.94	10.34%
San Germán	140.94	35,859.32	12.11%
Lajas	156.77	39,885.89	13.47%
Cabo Rojo	186.80	47,526.78	16.05%
Mayagüez	201.61	51,295.57	17.32%
<b>Área Funcional de Mayagüez</b>	<b>1,164.07</b>	<b>296,172.79</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: Junta de Planificación, Oficina de Sistemas de Información Geográfica



Mapa 2. Áreas Funcionales de Puerto Rico



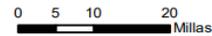
Fuente: Junta de Planificación.

irizarry\_w 3/31/2022 SPCS PR&VI NAD83

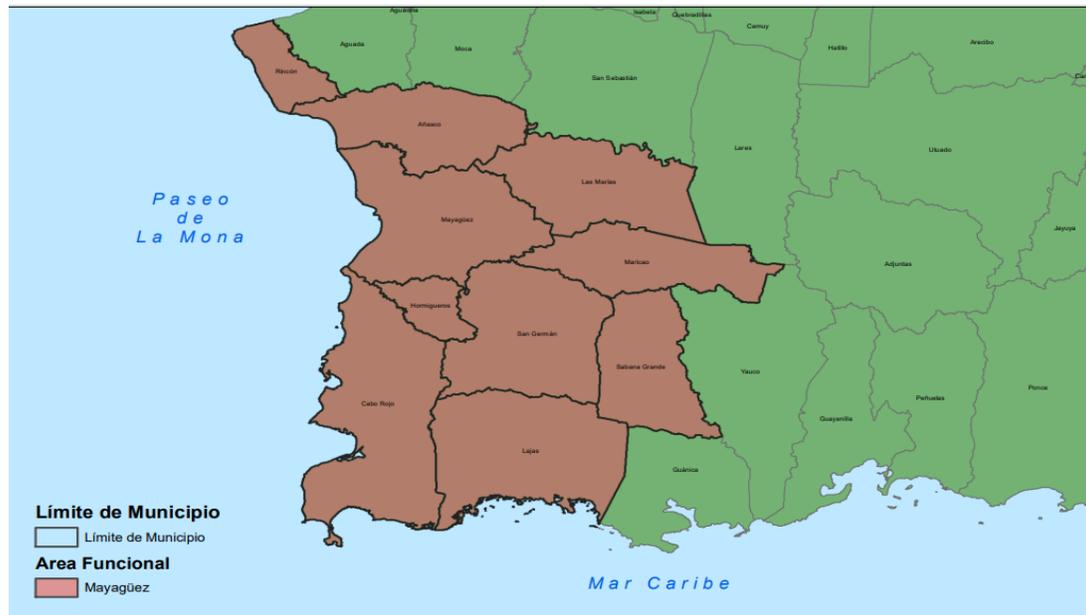


**Municipios que componen las 11 Áreas Funcionales JP**

Escala: 1:1,769,922



Mapa 3. Área Funcional de Mayagüez



Fuente: Junta de Planificación.

irizarry\_w 4/22/2022 SPCS PR&VI NAD83



**Área Funcional Municipio de Mayagüez**

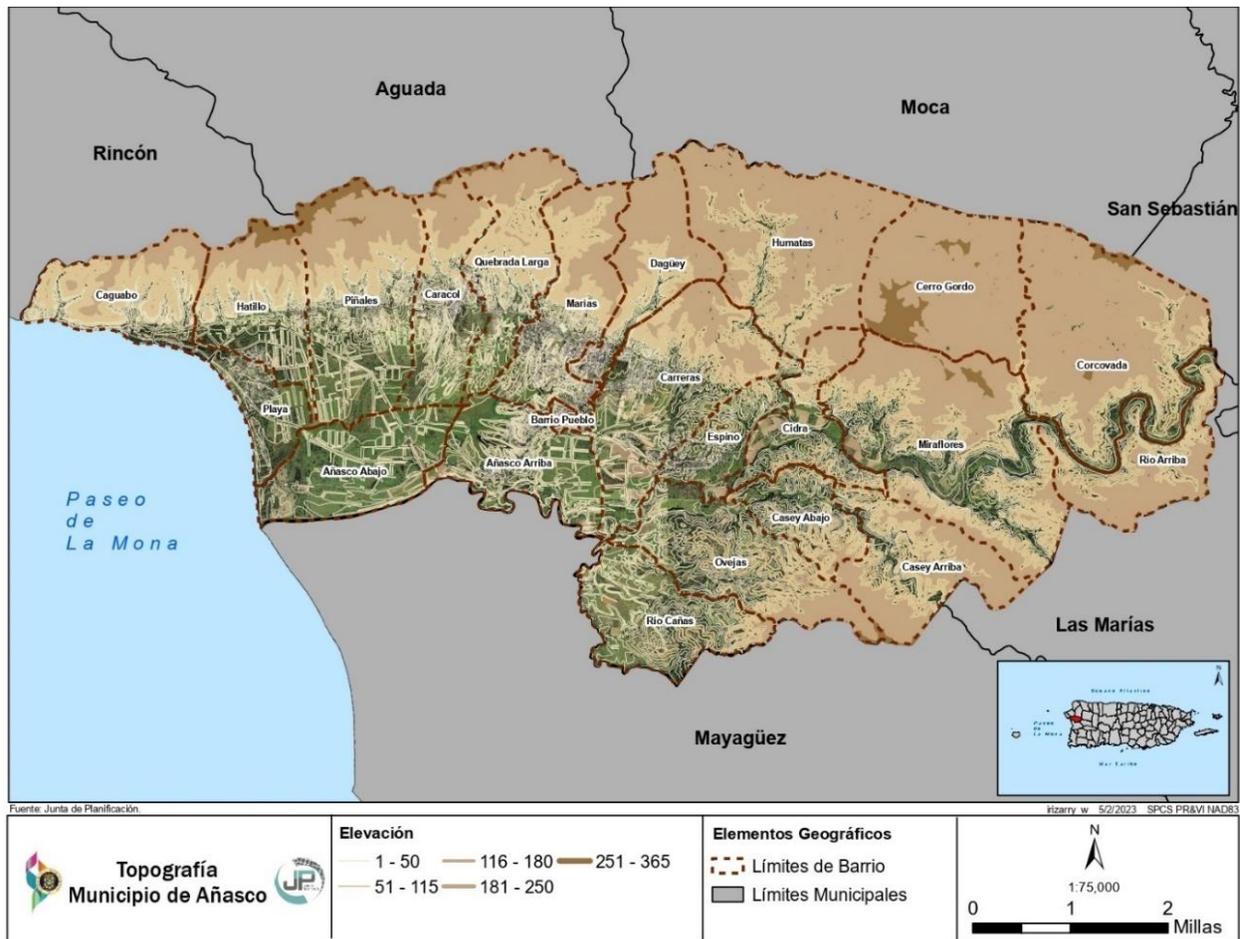




## 2.2 Fisiografía de Añasco

Añasco está ubicado en la región costera del Oeste y superficialmente se caracteriza por suelos montañosos que se unen a la cordillera central montañosa de la isla de Puerto Rico. Las áreas montañosas se ubican en la parte norte y este del municipio, alcanzando 365 metros de altura sobre el nivel del mar. Los picos más altos en el municipio son Canta Gallo (370 m) en el Barrio Piñales, Gordo (340m) en el barrio que lleva el mismo nombre y Pichón (340 m) en el Barrio Corcovada.

**Mapa 4. Mapa de Relieve del Municipio de Añasco**



Los terrenos llanos se desarrollan hacia el dentro y el suroeste del Municipio. Gran parte de los terrenos llanos son inundados por las corrientes del Río Grande de Añasco. Estas planicies forman parte del valle costero del oeste al terminar sus aguas en el pasaje de la mona. Por la riqueza de los sedimentos que se han depositado en los terrenos llanos, los mismos se han estado dedicando a actividades agrícolas.

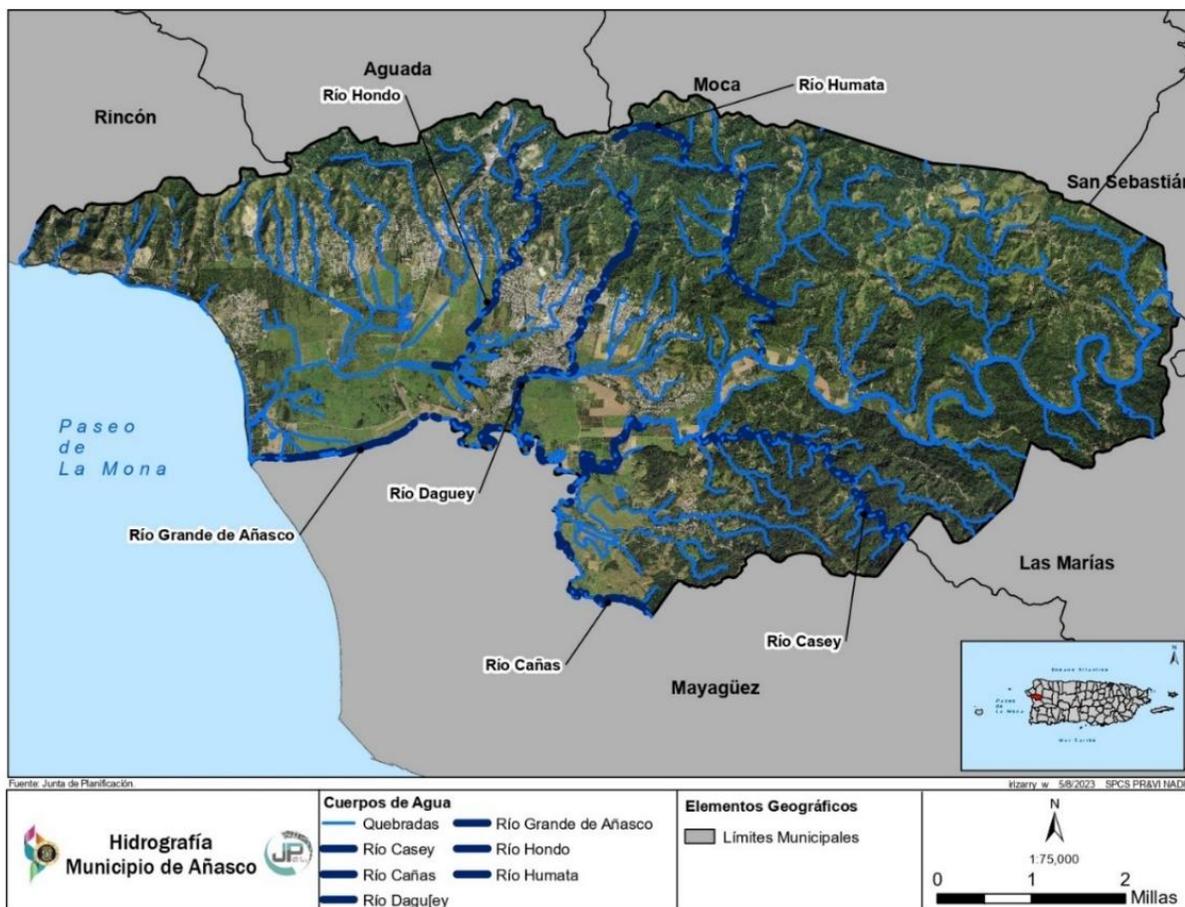


### 2.3 Hidrografía

El municipio de Añasco tiene una red fluvial de 282.45 kilómetros lineales compuesta por varios ríos y quebradas. En las montañas del municipio de Añasco nacen tres ríos: Daguey, Humatas y Hondo. Estos fluyen hacia el pasaje de la mona de Norte a Suroeste Los Ríos Daguey y Humata son afluentes del Río Grande Añasco mientras que el Hondo vierte sus aguas directamente al pasaje de la Mona. Otros ríos que transcurren por el Municipio son el Río Grande de Añasco, Casey y Cañas.

El Río Grande de Añasco tiene su origen en la Cordillera Central en la localidad del Municipio de Adjuntas. El río fluye por 64 kilómetros hacia el oeste hasta su desembocadura en el Canal de la Mona. Su cauce sirve en algunos puntos de límite entre los municipios de Añasco y Mayagüez. El Río Casey tiene sus orígenes en el municipio de las Marías y es un afluente del Río Grande de Añasco. El Río Cañas por su parte es afluente del Río Grande De Añasco y al igual que el Río Casey tienen sus orígenes en el municipio de Las Marías.

Mapa 5. Mapa de Ríos y Quebradas



Aunque en el Municipio hay once cuencas hidrográficas las mismas son subcuencas de los Ríos Culebrinas y el Río Grande de Añasco. La subcuenca de mayor extensión es la del Río Grande de Añasco que cubre 41.05 kilómetros cuadradas del Municipio. La segunda subcuenca es el caño La Puente con un área

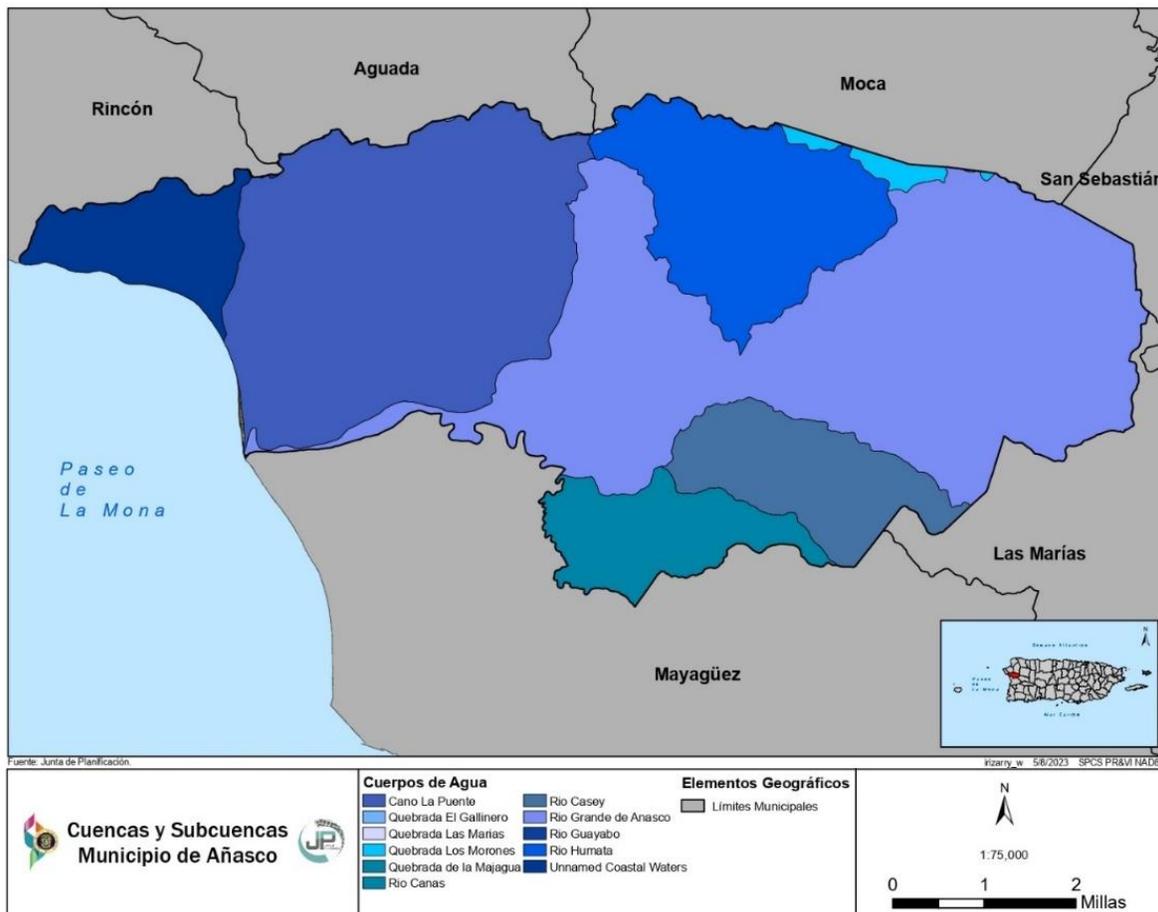


superficial de 28.34 kilómetros cuadradas que forma parte de la cuenca del Río Grande de Añasco. La quebrada de la Majagua es la subcuenca de menor área superficial en el Municipio con 0.0004 kilómetros cuadrados. A diferencia de las cuencas anteriores este no forma parte de una cuenca mayor.

**Tabla 5. Cuencas Hidrográficas**

Cuenca y Subcuencas	Relación Con otras Cuencas	Kilómetros Cuadrados
Río Grande de Añasco	Río Grande de Añasco Watershed	41.05
Cano La Puente	Río Grande de Añasco Watershed	28.34
Río Humata	Río Grande de Añasco Watershed	12.56
Río Casey	Río Grande de Añasco Watershed	7.69
Río Canas	Río Grande de Añasco Watershed	6.24
Cuenca Costera	Río Grande de Añasco Watershed	5.68
Quebrada Los Morones	Río Culebrinas Watershed	0.85
Quebrada Las Marías	Río Culebrinas Watershed	0.03
Río Guayabo	Río Culebrinas Watershed	0.02
Quebrada El Gallinero	Río Culebrinas Watershed	0.02
Quebrada de la Majagua	Río Culebrinas Watershed	0.0004

**Mapa 6. Mapa de Cuencas y Sub-Cuencas**





## 2.4 Población del Municipio

De acuerdo con los resultados del Censo Poblacional del 2020, el municipio de Añasco contaba con una población de 25,596 habitantes. Esta cifra muestra uno de los descensos poblacionales más importantes experimentado por el Municipio desde el año 1910. Aunque en la década del 1920 y 1960 el Municipio vivió descensos poblacionales de -3.98 y -0.20, es la década del 2020 donde se registra un cambio porcentual negativo del 12.25%. Un valor que es casi similar al que se había alcanzado en el 1990. (ver tabla siguiente). En las décadas del 1980 se experimentó el mayor cambio porcentual de la población con 19.87%. Esto representó un aumento de 3,858 habitantes con respecto la población del 1970. En el 2010 se registró el valor más bajo alcanzado por el crecimiento poblacional con 25,596 habitantes, 3,665 habitantes menos con respecto a la década del 2010. Por tanto, del 1930 al 2010 ocurrió en el Municipio un periodo sostenido de crecimiento.

**Tabla 6. Población Total de Añasco 1910-2020**

Año	Población	Cambio Porcentual
1910	14,407	n/a
1920	13,834	-3.98
1930	14,276	3.20
1940	16,701	16.99
1950	17,235	3.20
1960	17,200	-0.20
1970	19,416	12.88
1980	23,274	19.87
1990	25,234	8.42
2000	28,348	12.34
2010	29,261	3.22
2020	25,596	-12.53

**Fuente:** Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Oficina del Censo.

En cuanto a la tasa de crecimiento anual geométrica, entre las décadas del 1970 al 1980 se puede observar el periodo de mayor crecimiento poblacional en el Municipio seguido de un periodo de reducción poblacional en las subsiguientes décadas. Entre el periodo de decrecimiento poblacional hay que destacar la década del 1990 al 2000 pues fue un periodo que trajo un cambio de la tendencia decreciente. No obstante, el crecimiento ascendente del 1990-2000 no fue lo suficientemente fuerte como para evitar el decremento poblacional ulterior. De un crecimiento de 0.02 persona por cada 100 habitantes en las décadas de 1950 al 1960 se pasó a 1.8 personas por cada 100 habitantes para las décadas de 1970 al 1980. El decrecimiento entre el 2010 al 2020 se situó en una pérdida de 1.3 persona por cada 100 habitantes (ver tabla 64 y gráfica 4).

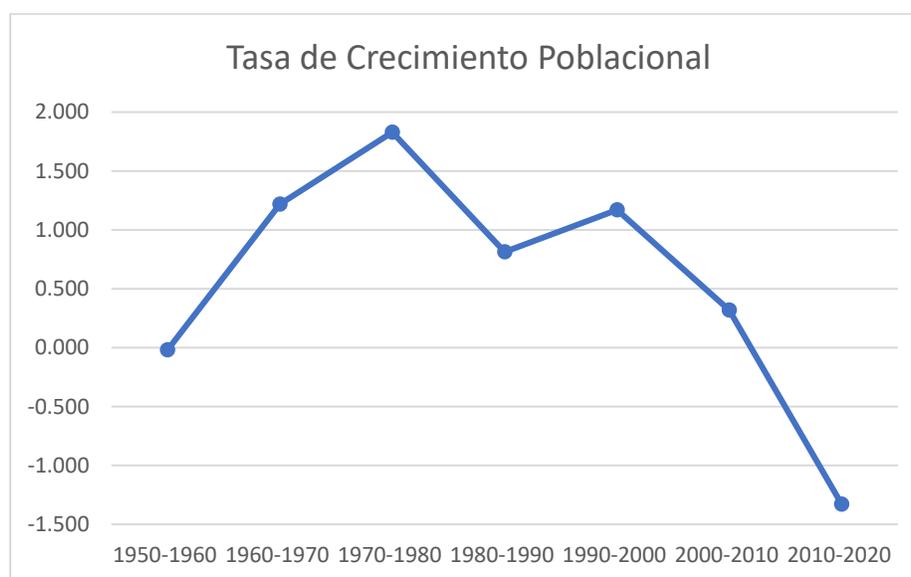


**Tabla 7. Tasa de Crecimiento Poblacional Geométrica de Añasco, 1950-2020**

1950-1960	1960-1970	1970-1980	1980-1990	1990-2000	2000-2010	2010-2020
-0.020	1.219	1.829	0.812	1.170	0.317	-1.329

Fuente: Censo 2010, Resumen de Características de la Población y Vivienda Puerto Rico.

**Gráfica 1. Tasa de Crecimiento Poblacional 1950-2020, Municipio de Añasco**



Fuente: Censo 2010, Resumen de Características de la Población y Vivienda Puerto Rico

A nivel de barrio en dos décadas se ha experimentado un proceso de decrecimiento poblacional. Gran parte de los barrios del municipio de Añasco registraron una pérdida poblacional. El barrio Cerro Gordo fue el más afectado con una pérdida de -35.8 % o sea una tercera parte de la población. En segundo lugar, se posiciona el barrio Casey Arriba con una pérdida de -29.1% y en tercera posición se encuentra barrio Playa con -28.1%. Las pérdidas poblacionales en los demás barrios son menores al negativo 25%. Entre los barrios que registraron aumentos poblacionales en una década se encuentran: Añasco Abajo con un 500%, Casey Abajo con 57.3% y Río Cañas con 9.3%. El barrio Marías es el que más población tiene con 4,080 habitantes seguido por el barrio Carreras con 3,443 habitantes. El barrio con menor población fue Añasco Abajo con 36 habitantes para el Censo del 2020.

**Tabla 8. Población a nivel de Barrio en el Municipio de Añasco 2010-2020**

Barrios de Las Piedras	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (censo 2020)	Porcentaje de cambio Población
Añasco	29,261	25,596	-12.53%
Añasco Barrio Pueblo	912	727	-20.29%
Añasco Abajo Barrio	6	36	500.00%



Barrios de Las Piedras	Población Total 2010 (Censo 2010)	Población Total 2020 (censo 2020)	Porcentaje de cambio Población
Añasco Arriba Barrio	1,570	1,210	-22.93%
Caguabo Barrio	847	658	-22.31%
Caracol Barrio	1,869	1,681	-10.06%
Carreras Barrio	3,780	3,443	-8.92%
Casey Abajo Barrio	103	162	57.28%
Casey Arriba	549	389	-29.14%
Cerro Gordo Barrio	497	319	-35.81%
Cidra Barrio	326	289	-11.35%
Corcovada Barrio	627	511	-18.50%
Daguey Barrio	1,626	1,453	-10.64%
Espino Barrio	1,407	1335	-5.12%
Hatillo Barrio	1,269	1,006	-20.72%
Humatas Barrio	756	720	-4.76%
Marías Barrio	4,658	4,080	-12.41%
Miraflores Barrio	567	565	-0.35%
Ovejas Barrio	1,549	1546	-0.19%
Piñales Barrio	2,875	2,625	-8.70%
Playa Barrio	1,498	1,076	-28.17%
Quebrada Larga Barrio	1,532	1,311	-14.43%
Río Arriba Barrio	138	126	-8.70%
Río Cañas Barrio	300	328	9.33%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census of 2020 and 2010  
Junta de Planificación, Programa de Planificación Económica y Social, Subprograma de Estadísticas

## 2.5 Proyecciones de Población

De acuerdo con las proyecciones poblacionales elaboradas para los municipios de Puerto Rico, por el Doctor Hernando Mattei (2022) del Programa de Demografía de la Escuela Graduada de Salud Pública de la Universidad de Puerto Rico, Añasco registrará un decrecimiento poblacional para el año 2030. Se estima que la población se reducirá a 22,483 individuos para ese año. Esta población tendrá en una década 2,783 individuos menos a la población que se alcanzó en el Censo del 2020 que fue de 25,266 individuos. El cambio porcentual que se proyecta para la década del 2020 al 2030 sería un valor negativo de 11.01%. Este cambio porcentual es similar al valor que se alcanzó entre los Censos del 2010 y 2020 que fue de negativo 12.5%.

En términos de los grupos de edad las proyecciones realizadas muestran pérdida de población en los grupos menores a los 75 años e incrementos poblacionales en los grupos sobre esta edad. El grupo que se proyecta tendrá más pérdida poblacional es el de 10 a 14 años con 828 individuos menos en una década. Mientras que en edades de 80 a 84 años se esperan los mayores incrementos con 741 individuos.



Por otro lado, se esperan incrementos importantes en población en grupos de edades entre 75 a 79 años y 85 años o más.

**Tabla 9. Proyección de Población de Añasco para el 2030**

Grupos de Edad	2020	2030	Cambio	Por ciento
Población Total	25,266	22,483	-2,783	-11.01%
0 a 4 años	733	577	-156	-21.25%
5 a 9 años	1,121	892	-229	-20.40%
10 a 14 años	1,349	674	-675	-50.04%
15 a 19 años	1,413	951	-462	-32.68%
20 a 24 años	1,631	1,182	-449	-27.53%
25 a 29 años	1,696	1,224	-472	-27.81%
30 a 34 años	1,469	1,297	-172	-11.70%
35 a 39 años	1,448	1,422	-26	-1.80%
40 a 44 años	1,608	1,216	-392	-24.40%
45 a 49 años	1,651	1,311	-340	-20.60%
50 a 54 años	1,876	1,703	-173	-9.21%
55 a 59 años	1,842	1,724	-118	-6.40%
60 a 64 años	1,706	1,699	-7	-0.42%
65 a 69 años	1,541	1,545	4	0.23%
70 a 74 años	1,517	1,463	-54	-3.56%
75 a 79 años	1,137	1,274	137	12.03%
80 a 84 años	849	1,273	424	49.92%
85 años o más	679	1,056	377	55.55%

**Fuente:** Mattei, H. (2022). *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030*. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.

## 2.6 Condición de Empleo y Tasa de Desempleo

El municipio de Añasco concentra una población civil de 16 años o más de 22,605. Esta cifra representa el 85.12% de su población total de 26,555 habitantes. El grupo trabajador representa el total de la población mayor de 16 años que está hábil para trabajar. El grupo trabajador en el municipio de Añasco es de 40.42% de dicha población. Este número es inferior al de Puerto Rico, que muestra un nivel de 44.3% pero mayor al del Área Funcional de Mayagüez que fue de 38.35%.

De los 9,137 habitantes que componen el grupo trabajador del municipio de Añasco, un 36.54% están empleados y un 3.88% están desempleados. La población civil empleada es de 8,260 personas. En términos numéricos, el barrio Marías concentró la mayor población civil empleada con 1,648 personas, seguido del barrio Carreras con 1,382 personas. En términos porcentuales, los barrios Río Arriba y Humatas son los que mayor cantidad de empleados tienen de su población civil de 16 años, con porcentajes de 50.0 y 49.68%, respectivamente. Los barrios que tienen la mayor tasa de desempleo son el barrio Casey Abajo y Cerro Gordo, que muestra una tasa de desempleo de 100.0% y 45.2%,



respectivamente. Los barrios con la menor tasa de desempleo son Caguabo, Corcovada, Espino, Quebrada Larga, Río Arriba y Río Caña en donde se alcanzó el 0% al tener todo su grupo trabajador empleado.

**Tabla 10. Condición de Empleo para el Municipio, Barrio, AFM y Puerto Rico 2020**

Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Barrio Pueblo	501	161	115	46	28.57%
		32.14%	22.95%	9.18%	
Añasco Abajo	0	0	0	0	0.00%
		0.00%	0.00%	0.00%	
Añasco Arriba	1,415	598	540	58	9.70%
		42.26%	38.16%	4.10%	
Caguabo	694	227	227	0	0.00%
		32.71%	32.71%	0.00%	
Caracol	1,515	726	699	27	3.72%
		47.92%	46.14%	1.78%	
Carreras	3,400	1,535	1,382	153	9.97%
		45.15%	40.65%	4.50%	
Casey Abajo	48	17	0	17	100.00%
		35.42%	0.00%	35.42%	
Casey Arriba	394	102	89	13	12.75%
		25.89%	22.59%	3.30%	
Cerro Gordo	271	84	46	38	45.24%
		31.00%	16.97%	14.02%	
Cidra	199	93	52	41	44.09%
		46.73%	26.13%	20.60%	
Corcovada	549	155	155	0	0.00%
		28.23%	28.23%	0.00%	
Dagüey	1,304	578	477	101	17.47%
		44.33%	36.58%	7.75%	
Espino	821	344	344	0	0.00%
		41.90%	41.90%	0.00%	
Hatillo	1,081	354	311	43	12.15%
		32.75%	28.77%	3.98%	
Humatas	345	185	170	15	8.11%
		53.62%	49.28%	4.35%	
Marías	4,327	1,823	1,648	175	9.60%
		42.13%	38.09%	4.04%	
Miraflores	611	179	162	17	9.50%
		29.30%	26.51%	2.78%	
Ovejas	738	178	133	45	25.28%
		24.12%	18.02%	6.10%	
Piñales	1,675	813	768	45	5.54%
		48.54%	45.85%	2.69%	
Playa	946	335	292	43	12.84%
		35.41%	30.87%	4.55%	
Quebrada Larga	1,640	622	622	0	0.00%
		37.93%	37.93%	0.00%	
Río Arriba	28	14	14	0	0.00%
		50.00%	50.00%	0.00%	
		14	14	0	



Área Geográfica	Población de 16 años y mayores	Grupo Trabajador	Empleo	Desempleo	Tasa de Desempleo
Río Cañas	103	13.59%	13.59%	0.00%	0.00%
Añasco	22,605	9,137	8,260	877	9.60%
		40.42%	36.54%	3.88%	
Área Funcional de Mayagüez	226,642	86,921	72,460	14,461	16.64%
		38.35%	31.97%	6.38%	
Puerto Rico	2,728,839	1,208,551	1,026,380	182,171	15.07%
		44.29%	37.61%	6.68%	

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2016 - 2020), Demographic Profile 03 (DP03)

## 2.7 Tenencia de la Vivienda

En el Censo Decenal del 2010, el Municipio de Añasco tenía un total de 12,755 viviendas, de las cuales el 85.79% se encontraban ocupadas y el 14.21%, se encontraban vacantes. De acuerdo con el Censo Decenal del 2020, el Municipio de Añasco experimentó un decrecimiento en el número de unidades de vivienda. Para este año se contabilizó un total de 12,212 unidades de viviendas de las cuales el 85.28% estaban ocupadas y el 14.77% estaban vacantes. De las viviendas ocupadas para el 2020, el 77.10% estaban ocupadas por sus dueños y el 22.90% estaban alquiladas. Esta tendencia de decrecimiento de unidades de vivienda a nivel municipal es parecida a la que se registró en el Área Funcional de Mayagüez, pero difiere de la tendencia a nivel de Puerto Rico.

**Tabla 11. Características de la vivienda para el Municipio de Añasco, AFM y Puerto Rico 2010-2020**

Unidad Territorial	Año	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Añasco	2010	12,755	10,942	1,813	8,484	2,458
			85.79%	14.21%	77.54%	22.46%
	2020	12,212	10,408	1,804	8,025	2,383
			85.23%	14.77%	77.10%	22.90%
Área Funcional de Mayagüez	2010	149,265	117,816	31,449	82,580	35,236
			78.93%	21.07%	70.09%	29.91%
	2020	143,647	112,942	30,705	79,065	33,877
			78.62%	21.38%	70.00%	30.00%
Puerto Rico	2010	1,474,026	1,227,039	246,987	986,165	240,874
			83.24%	16.76%	80.37%	19.63%
	2020	1,559,976	1,205,749	354,227	940,655	265,094
			77.29%	22.71%	78.01%	21.99%

Fuente: US Census Bureau, American Community Survey, 5 - year estimates (2006-2010 and 2016 -2020), Selected Housing Characteristics (DP04)

En cuanto a la cantidad de unidades de vivienda los barrios Marías y Carreras mostraron tener la mayor cantidad de estas, con 1,899 el primero y 1,482 el segundo. El barrio con menor cantidad de vivienda es



el Barrio Añasco Abajo con 4 unidades. Los restante barrios tienen unidades de vivienda entre 60 y 1,200 unidades.

Los barrios con mayor porcentaje de ocupación fueron Casey Abajo con 93.5% y Barrio Cidra con 93.3%. En los demás barrios, la ocupación de unidades de vivienda se mantuvo sobre el 67%. En términos de viviendas ocupadas por sus dueños, hay que destacar que en la mayoría de los barrios la ocupación estuvo sobre el 57%. Los porcentajes más altos se reflejan en los barrios Añasco Abajo y Río Arriba donde se alcanzó un 100%, seguido muy de cerca por el barrio Casey Arriba (90%). El porcentaje más bajo de viviendas ocupadas por sus dueños se observa en el barrio Pueblo (37.3%).

Las viviendas en alquiler tuvieron porcentajes de ocupación entre 10% y 42%. El barrio con el mayor porcentaje de ocupación por alquiler lo fue el barrio Pueblo con un 62.7%. Casi dos tercios de las viviendas de este barrio se dedican al alquiler. Por otro lado, los barrios Añasco Abajo y Río Arriba fueron los que presentaron más bajos porcentajes de viviendas de alquiler con un 0%. Los restantes barrios tuvieron porcentajes de alquiler rondando el 20%.

**Tabla 12. Características de la vivienda a Nivel de Barrios 2020**

Municipios	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
<b>Barrio Pueblo</b>	589	437	152	163	274
		74.19%	25.81%	37.30%	62.70%
<b>Añasco Abajo</b>	4	1	3	1	0
		25.00%	75.00%	100.00%	0.00%
<b>Añasco Arriba</b>	694	557	137	442	115
		80.26%	19.74%	79.35%	20.65%
<b>Caguabo</b>	423	286	137	256	30
		67.61%	32.39%	89.51%	10.49%
<b>Caracol</b>	705	639	66	523	116
		90.64%	9.36%	81.85%	18.15%
<b>Carreras</b>	1,482	1,350	132	1,094	256
		91.09%	8.91%	81.04%	18.96%
<b>Casey Abajo</b>	62	58	4	48	10
		93.55%	6.45%	82.76%	17.24%
<b>Casey Arriba</b>	191	160	31	144	16
		83.77%	16.23%	90.00%	10.00%
<b>Cerro Gordo</b>	177	146	31	106	40
		82.49%	17.51%	72.60%	27.40%
<b>Cidra</b>	136	127	9	79	48
		93.38%	6.62%	62.20%	37.80%
<b>Corcovada</b>	269	233	36	187	46
		86.62%	13.38%	80.26%	19.74%
<b>Dagüey</b>	668	577	91	459	118
		86.38%	13.62%	79.55%	20.45%
<b>Espino</b>	628	554	74	405	149
		88.22%	11.78%	73.10%	26.90%



Municipios	Número Total de Unidades de Vivienda	Unidades de Vivienda Ocupadas	Unidades de Vivienda Vacantes	Viviendas Propias	Viviendas Alquiladas
Hatillo	498	396	102	326	70
		79.52%	20.48%	82.32%	17.68%
Humatas	301	257	44	225	32
		85.38%	14.62%	87.55%	12.45%
Marías	1,899	1,659	240	1,195	464
		87.36%	12.64%	72.03%	27.97%
Miraflores	246	188	58	146	42
		76.42%	23.58%	77.66%	22.34%
Ovejas	687	591	96	485	106
		86.03%	13.97%	82.06%	17.94%
Piñales	1,149	1,019	130	844	175
		88.69%	11.31%	82.83%	17.17%
Playa	592	473	119	380	93
		79.90%	20.10%	80.34%	19.66%
Quebrada Larga	595	511	84	383	128
		85.88%	14.12%	74.95%	25.05%
Río Arriba	72	59	13	59	0
		81.94%	18.06%	100.00%	0.00%
Río Cañas	145	130	15	75	55
		89.66%	10.34%	57.69%	42.31%

Fuente: US Census Bureau, Decennial Census 2020, Occupancy Status and Tenure by Household size (Table H1 and H12)

## 2.8 Actividad Económica

Aunque al momento de la elaboración de este Plan de Ordenación Territorial no es posible dar un valor económico del municipio de Añasco, si es posible tener una idea al retrotraernos a los Censos Agrícola y Económico del 2012. El primero censo es preparado por el Departamento de Agricultura de Los Estados Unidos y el segundo por el Negociado del Censo de Los Estados Unidos. Al juntar ambos datos se puede establecer que el municipio de Añasco para el año 2012 genero un valor productivo de 679 millones de dólares. Siendo la manufactura el sector productivo más importante para el Municipio.

Tabla 13. Resumen de la Actividad Económica del Municipio de Añasco para el 2012 (en 1,000 dólares)

Actividad Económica	Número de Establecimientos	Fincas	Ingresos	Porcentaje
Actividad Agrícola y Extractiva	1	166	3,306,709	0.49%
Actividad Manufacturera	13	0	400,145,000	59.68%
Actividad del Servicios	173	0	266,989,000	39.82%
Total	187	166	670,440,709	100.00%

Fuente: Censo Agrícola 2012 y Censo Económico 2012



## 2.9 Red Vial

El municipio de Añasco tiene una red vial que cubre un área de 3.51 kilómetros cuadrados, que representan un 3.42% del territorio. En esta red vial hay vías de orden primario, secundario, terciario y municipal. La vía primaria tiene un largo de 12.71 kilómetros lineales que se denomina PR-2. Esta vía constituye el 11.42% de las vías estatales en el Municipio. Las vías secundarias tienen un largo de 34.89 kilómetros lineales que se denominan con los siguientes números PR-108, PR-109, PR-115 y PR-402.

Existen otras carreteras de orden terciario que sirven de conexión entre y hacia los barrios del Municipio que también facilitan la comunicación y accesibilidad. Estas Carreteras tienen una extensión 71.07 kilómetros que se denominan con los nombres de PR-109, PR-110, PR-401, PR-402, PR-405, PR-406, PR-4020, PR-4109, PR 411, PR-420, PR-429, PR-430, PR-4401, PR-4402, PR-4403, PR-4404, PR-4405, PR 4411, PR-4420, PR-4430 y PR-495. Dentro de este sistema vial se está contemplando la ampliación de la PR-401 unos 2.88 Kilómetros lineales.

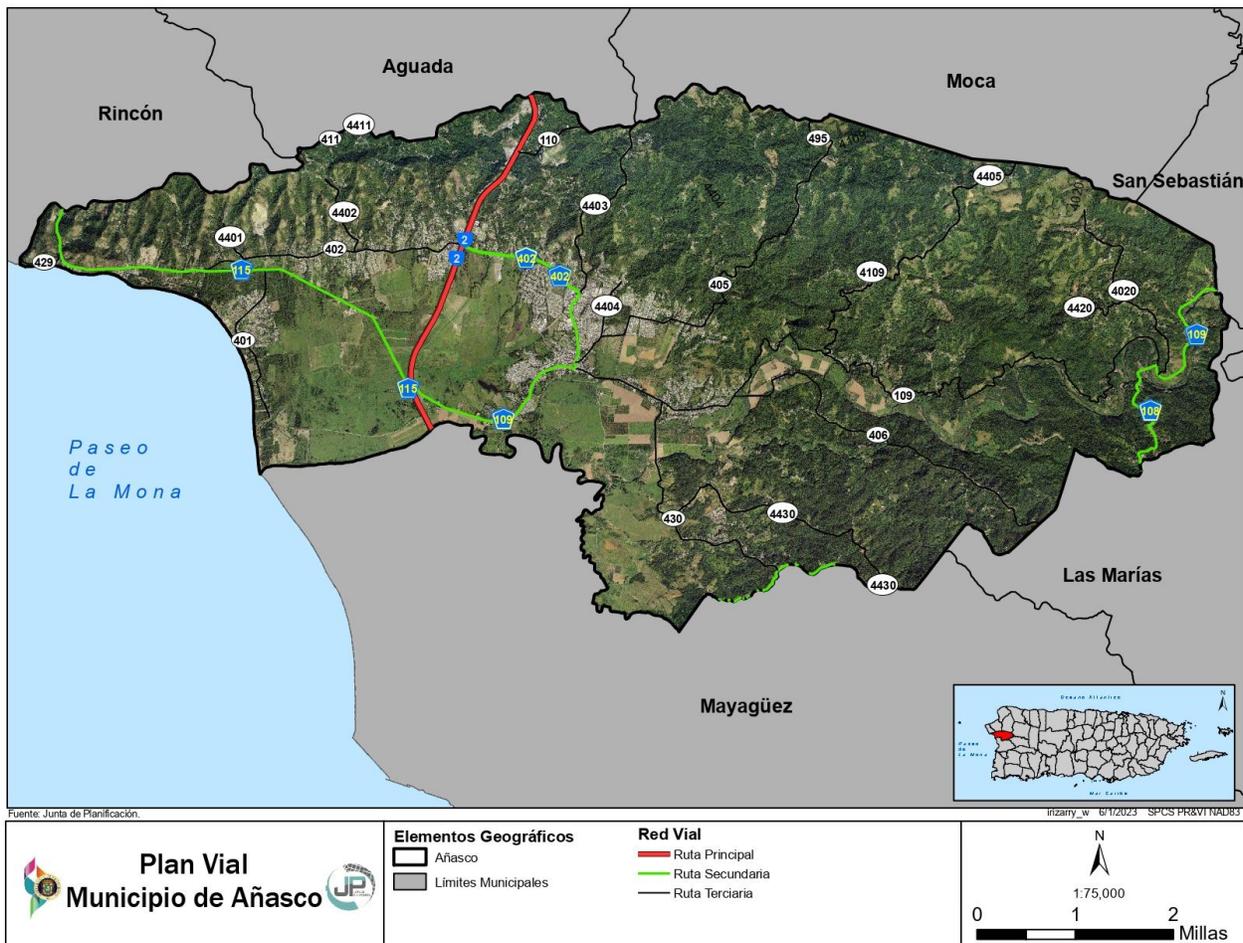
**Tabla 14. Sistema Vial Estatal en Añasco**

Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
<b>Rutas Primarias</b>		<b>12.17</b>	<b>11.42%</b>
PR-2	Exp. Rafael Hernandez (El Jibarito)- Exp. Miguel A.	12.17	11.42%
<b>Rutas Secundarias</b>		<b>34.89</b>	<b>32.73%</b>
PR-108		4.12	3.87%
PR-109		5.92	5.55%
PR-115		7.69	7.22%
PR-402	Caracol	5.65	5.30%
<b>Rutas Terciarias</b>		<b>71.07</b>	<b>66.68%</b>
PR-109		14.92	14.00%
PR-110		1.25	1.18%
PR-401	Playas	2.81	2.64%
PR-402	Caracol	4.50	4.22%
PR-4020	Corcovada	3.86	3.62%
PR-405	Humata	7.03	6.60%
PR-406	Casey Arriba	6.65	6.24%
PR-4109	Cerro Gordo	5.50	5.16%
PR-411	C. Estación / Atalaya / Calvache	0.53	0.50%
PR-420	Voladoras	0.01	0.01%
PR-429		0.84	0.79%
PR-430		4.47	4.19%
PR-4401	Hatillo	0.79	0.74%



Identificación Ruta	Nombre Carretera	Largo en Km	%
PR-4402	Cerro Las Chozas	1.50	1.41%
PR-4403	Ajjes	3.47	3.25%
PR-4404	Dagüey	0.99	0.93%
PR-4405	Ramal Cerro Gordo	1.14	1.07%
PR-4411	Cabo Díaz	0.35	0.33%
PR-4420	Ramal Corcovada	1.10	1.03%
PR-4430	Ovejas Casey	4.98	4.67%
PR-495	Cerro Gordo	1.08	1.01%
<b>Ruta Terciaria Propuesta</b>		<b>0.63</b>	<b>0.59%</b>
PR-401	Cuatro Calles	2.88	2.70%
<b>Total</b>		<b>106.59</b>	<b>100.00%</b>

Mapa 7: Mapa de La Red Vial de Añasco





## CAPÍTULO III: CONDICIONES DE LOS SUELOS

### 3.1 Delimitación del Centro Urbano

#### 3.1.1 Delimitación del Centro Urbano según Departamento de la Vivienda

El Centro Urbano de Añasco está delimitado por el Norte con el Residencial Francisco Figueroa, la Carretera PR-402, el parque de pelota Francisco Pagán y varias residencias de Reparto Daguey. Por el este el límite colinda con fincas agrícolas, la pista atlética de Añasco, la Escuela Alcides Figueroa y la Escuela Intermedia Isabel Suarez. Por el sur la colindancia continua por una serie de parcelas que se forman en el lado sur de la Carretera PR- 109 hasta la Calle Las Palmas donde se insertan al límite propiedades de una comunidad en la parte posterior a la Alcaldía del Municipio. A partir de la calle San Luis el límite sur continua por propiedades que limitan con la carretera PR-109. El límite oeste se constituye por los bordes posteriores de propiedades que colindan con la carretera 109 por el lado norte, la calle Luis Muñoz Marín y la Calle Nueva. Este centro Urbano tiene una extensión territorial de 297,518 metros cuadrados.

**Mapa 8: Delimitación del Centro Urbano Existente**



Fuente: Junta de Planificación, Departamento de la Vivienda.

SPCS PR & VI NAD83 WKID:32161



### 3.1.2 Nueva Delimitación del Centro Urbano

En vista de que alrededor del Centro Urbano del Municipio de Añasco se han desarrollado comunidades residenciales y comerciales que tienen cierta conectividad peatonal, densidad poblacional y actividad comercial se está proponiendo una modificación al límite del Centro Urbano. Esta modificación aumentaría la extensión del CU de 297,518 metros cuadrados a 893,607.32 metros cuadrados. Un cambio porcentual de 200% al crecer dos veces más a su tamaño. En esta nueva delimitación se agregan al CU el Residencial Francisco Figueroa, la Urbanización Brisas de Añasco, la Escuela Alcides Figueroa, la Escuela Isabel Suarez y las comunidades que dan al Río Daguey.

**Mapa 9: Delimitación del Centro Urbano Propuesto**



### 3.2 Otorgación de Permisos

De acuerdo con la información obtenida del Single Business Portal durante los años 2015 al 2024, se radicaron en el sistema un total de 5,926 trámites de permisos. De estos trámites, 815 se radicaron en el año 2022, convirtiéndose, de esta forma, en el año de mayores radicaciones del periodo analizado. Entre el año 2015 al 2020, se registró un periodo de relativa normalidad en los trámites de permisos fluctuando entre 479 y 560 radicaciones anuales. Del 2021 en adelante a ocurrido un aumento en las radicaciones situándose cercano a las 800 radicaciones anuales. Este incremento puede deberse a la normalización de



las gestiones gubernamentales después de la pandemia del COVID y el desarrollo de múltiples proyectos relacionados con los fondos de recuperación de los huracanes Irma y María.

**Tabla 15. Resumen de los Trámites de Permisos Radicados en el SBP**

Tipo de Permiso	Trámites Radicados											Total	%
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*		
Pre-Consulta	0	2	2	4	4	4	14	45	47	33	18	173	2.92
Consultas	0	1	5	0	6	3	7	6	3	7	4	42	0.71
CUB	0	0	0	0	0	0	3	3	2	4	3	15	0.25
CCO	0	1	5	0	6	3	4	3	1	3	1	27	0.46
Lotificación	0	33	37	47	37	25	31	24	40	18	11	303	5.11
Urbanización	0	6	2	5	3	1	3	3	2	5	1	31	0.52
Permisos de Uso	24	103	118	97	129	170	242	393	431	414	228	2,349	39.64
Permisos de Construcción	1	39	32	29	46	39	38	69	78	82	47	500	8.44
Permisos Ambientales	0	4	8	0	12	4	4	1	2	4	1	40	0.67
Recomendaciones	0	31	22	23	27	52	47	86	58	61	62	469	7.91
Evaluaciones Ambientales	15	115	115	102	125	96	66	108	132	109	67	1,050	17.72
Certificaciones	43	125	162	129	128	85	13	3	4	0	0	692	11.68
Otros Trámites	1	43	49	44	16	9	10	20	16	18	11	237	4.00
<b>Total</b>	<b>84</b>	<b>506</b>	<b>560</b>	<b>480</b>	<b>545</b>	<b>492</b>	<b>479</b>	<b>759</b>	<b>815</b>	<b>755</b>	<b>451</b>	<b>5,926</b>	<b>100.00</b>

**Fuente:** OGPE (2014-2024) Trámites Radicados para los años 2014-2024, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

Nota:\* Valores parciales en el año 2024 entre los meses de enero a julio.

Los trámites más radicados entre 2014 al 2024 en el Municipio de Añasco, fueron los Permisos de Usos con 39.64% de las radicaciones y las evaluaciones ambientales con 17.7%. Una posible explicación a la cantidad de estos trámites puede deberse a las disposiciones de ley que hacen compulsoria la renovación de los permisos de usos con el Reglamento Conjunto del 2019 al 2023. Los permisos de uso, en su mayoría, van acompañados de trámites relacionados a evaluaciones ambientales y certificaciones. Los permisos de construcción mostraron un incremento en el periodo analizado ya que de 1 trámite radicado para el 2014 se elevaron a 82 en el 2023. Una posible explicación al aumento es la liberación y desarrollo de proyectos relacionados con los fondos de recuperación de los huracanes Irma y María.

De los trámites radicados en el SBP para los años 2014 al 2024, en el municipio de Añasco el 84.8% de ellos recibió una aprobación. Las preconsultas fueron el trámite con más aprobaciones al alcanzar un 95.4%. Otro trámite que alcanzó niveles de aprobación sobre los 90% fue las Evaluaciones Ambientales con 94.2%. Los permisos de uso y de construcción estuvieron en un nivel de aprobación de un 86.1% y 69.2% respectivamente. Lo cual significa que cuatro de cinco trámites de permisos de uso radicados en el SBP fueron aprobados mientras que dos terceras partes de los trámites de construcción fueron aprobados. En relación con las lotificaciones y los permisos de urbanización el nivel de aprobación estuvo sobre el 40%, en el primero 77.9% y el segundo 48.4%. En el caso de las lotificaciones tres de cada cuatro casos obtuvieron una aprobación y los permisos de urbanización casi se acercó a uno de cada dos. Las consultas alcanzaron un nivel de aprobación del 47.6%.



Tabla 16. Resumen de Porcentajes de Aprobación de Trámites Radicados en el SBP

Tipo de Permiso	Porcientos de Aprobados											% de Apro.
	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	2024*	
Pre-Consulta	0.0	50.0	100.0	100.0	100.0	75.0	100.0	95.6	97.9	93.9	94.4	95.4
Consultas	0.0	100.0	100.0	0.0	50.0	66.7	28.6	50.0	33.3	42.9	0.0	47.6
CUB	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	2.0	2.0	1.0	0.0	0.0	33.3
CCO	0.0	1.0	5.0	0.0	3.0	2.0	0.0	1.0	0.0	3.0	0.0	55.6
Lotificación	0.0	72.7	86.5	80.9	86.5	80.0	83.9	83.3	80.0	55.6	18.2	77.9
Urbanización	0.0	66.7	50.0	60.0	66.7	0.0	66.7	66.7	0.0	20.0	0.0	48.4
Permiso de Uso	83.3	98.1	96.6	97.9	92.2	91.8	72.3	85.0	87.2	85.3	78.9	86.1
Permisos de Construcción	100.0	79.5	78.1	79.3	60.9	82.1	55.3	65.2	75.6	64.6	59.6	69.2
Permisos Ambientales	0.0	75.0	87.5	0.0	66.7	100.0	50.0	100.0	0.0	50.0	0.0	67.5
Recomendaciones	0.0	93.5	81.8	52.2	25.9	75.0	80.9	84.9	82.8	77.0	62.9	74.6
Evaluaciones Ambientales	100.0	98.3	96.5	96.1	97.6	95.8	98.5	95.4	93.9	87.2	76.1	94.2
Certificaciones	88.4	94.4	90.1	91.5	79.7	83.5	61.5	100.0	50.0	0.0	0.0	87.6
Otros Trámites	100.0	100.0	98.0	97.7	93.8	100.0	100.0	80.0	93.8	88.9	63.6	94.1
<b>Total</b>	<b>89.3</b>	<b>93.1</b>	<b>92.1</b>	<b>90.4</b>	<b>82.6</b>	<b>87.8</b>	<b>76.2</b>	<b>84.8</b>	<b>86.3</b>	<b>81.2</b>	<b>71.8</b>	<b>84.8</b>

Fuente: OGPE (2014-2024) Trámites Radicados para los años 2014-2024, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

### 3.3 Consultas de Ubicación

Entre el año 2014 al 2024, se radicaron en el Single Business Portal (SBP) 15 consultas de ubicación, de las cuales se aprobaron 5. De las consultas aprobadas, cuatro son en suelos rurales del Municipio para un 80%, tres en suelo Rústico Especialmente Protegido y uno en Suelos Rústico Común. Una de las consultas aprobadas se desarrolla en Suelo Urbano y consiste en una determinación de usos.

En el caso de las consultas de ubicación aprobadas en el Suelo Rústico Común o Especialmente Protegido los trámites estuvieron relacionados con segregaciones y determinaciones de usos. Al no tenerse calificaciones determinadas para estos suelos los usos y los parámetros de diseño tienen que determinarse por consulta de ubicación. En el caso de las segregaciones las parcelas a formarse no tienen cabidas conforme a calificaciones rurales. Estas aprobaciones podrían estar generando en el futuro una pérdida de terrenos agrícolas y un cambio en los suelos rústicos.



Tabla 17. Consultas Aprobadas en el SBP del 2014 al 2024

Permisos Aprobados						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2022-440883-CUB-005916	156-073-289-03	Corcovada	SREP-A	NC	Segregación	Segregación de un solar residencial mediante Consulta de Ubicación
2021-382016-CUB-002920	182-058-240-21	Casey Arriba	SREP-A, VIAL	NC (99%), VIAL (1%)	Segregación	Segregación de un solar y remanente.
2021-360288-CUB-002580	154-052-987-46	Hatillo	SREP, VIAL	NC (97%), VIAL (3%)	Determinación de Uso	Construcción de vivienda Unifamiliar.
2019-284424-CUB-001195	154-060-198-85	Carreras	SRC, VIAL	NC (98%), DT-G (2%)	Determinación de Uso	Construcción de Residencia Unifamiliar.
2020-306260-CUB-001095	154-034-132-74	Piñales	SU, AGUA	NC (98%), Agua (2%)	Determinación de Uso	Construcción de 3 apartamentos en un local Existente

Fuente: OGPE (2014-2024) Trámites Radicados para los años 2014-2024, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

Dentro de los casos radicados en el sistema SBP hay también Consultas de Ubicación que se encuentran en espera de aprobación. Hay consultas en espera por trámites de inspección, pago y gestiones de la gerencia. Todos estos casos se desarrollan en suelos rurales y están relacionados con procesos de segregación de parcelas. En todos los casos las cabidas son menores a las permitidas en calificaciones como R-G, C-R, y A-G.

Tabla 18. Consultas en espera de ser aprobadas en el SBP del 2014 al 2024

En Espera de Inspección						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2024-534107-CUB-010559	126-000-008-57	Caracol	SREP-A	NC	Segregación	Segregación de un solar residencial mediante Consulta de Ubicación
2024-557215-CUB-010830	154-014-006-53	Piñales	SRC, VIAL	NC (96%), VIAL (4%)	Segregación	Se solicita la formación de dos solares: uno de 1056.29 MC y otro de 4,931 MC. Cada solar cuenta con una estructura de carácter residencial.



En Espera de Gerencia						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2021-395799-CUB-009738	182-000-002-80	Casey Abajo	SREP-AH, vIAL	NC (99%), VIAL (1%)	Segregación	Segregación e inscripción
2022-471908-CUB-008933	153-000-005-58	Hatillo	SRC	RE	Segregación	Segregación de dos solares dejando un remanente que es propiedad del SR. Carlos Rodríguez.
2022-460784-CUB-007089	155-000-005-21	Corcovada	SREP-A, vIAL	NC (96%), VIAL (3%), A-P (2%)	Segregación	Segregación
En Espera por Pago						
Casos	Catastro	Barrio	Clasificación	Calificación	Trámite	Observación
2021-382016-CUB-002920	182-058-240-21	Casey Arriba	SREP-A, vIAL	NC (99%), VIAL (1%)	Segregación	Segregación e inscripción

**Fuente:** OGPE (2014-2024) Trámites Radicados para los años 2014-2024, San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.

### 3.4 Clasificación Existente

En esta Sección se presenta la demarcación de la clasificación general del Municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: Suelo Urbano, Suelo Rústico Común y Suelo Rústico Especialmente Protegido.

Al presente, en el municipio de Añasco la distribución del suelo urbano abarca una extensión territorial de 7.96 kilómetros cuadrados o 2,026.01 cuerdas que representa el 7.76% del total del territorio municipal. Estos suelos se ubican en su gran mayoría en torno a varios asentamientos que se han desarrollado a lo largo de las carreteras PR-402 y PR-109 hasta que culminan en el Centro Urbano. Aisladamente, hay dos parchos urbanos en los barrios Espinosa y Playa.

Los Suelos Rústicos conforman el 88.02% del territorio de Añasco cubriendo una extensión de 90.27 kilómetros cuadrados o 22,968.79 cuerdas. Esta clasificación a su vez se subdivide en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC cubre una extensión de 26.48 kilómetros cuadrados que representan el 25.82% de los suelos del Municipio mientras que el SREP cubre unos 63.79 kilómetros cuadrados y representa el 62.20% del suelo. El segundo Suelo Rústico cubre prácticamente tres quintas partes del Municipio. Esta superficie a su vez se subdivide en cinco categorías de protección que son Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Ecológico (SREP-E) y Agrícola Hídrico (SREP-AH) y Hidrológico (SREP-H). De estas cinco clasificaciones la que más extensión territorial tiene son los SREP-A que cubren el 54.91% del Municipio.

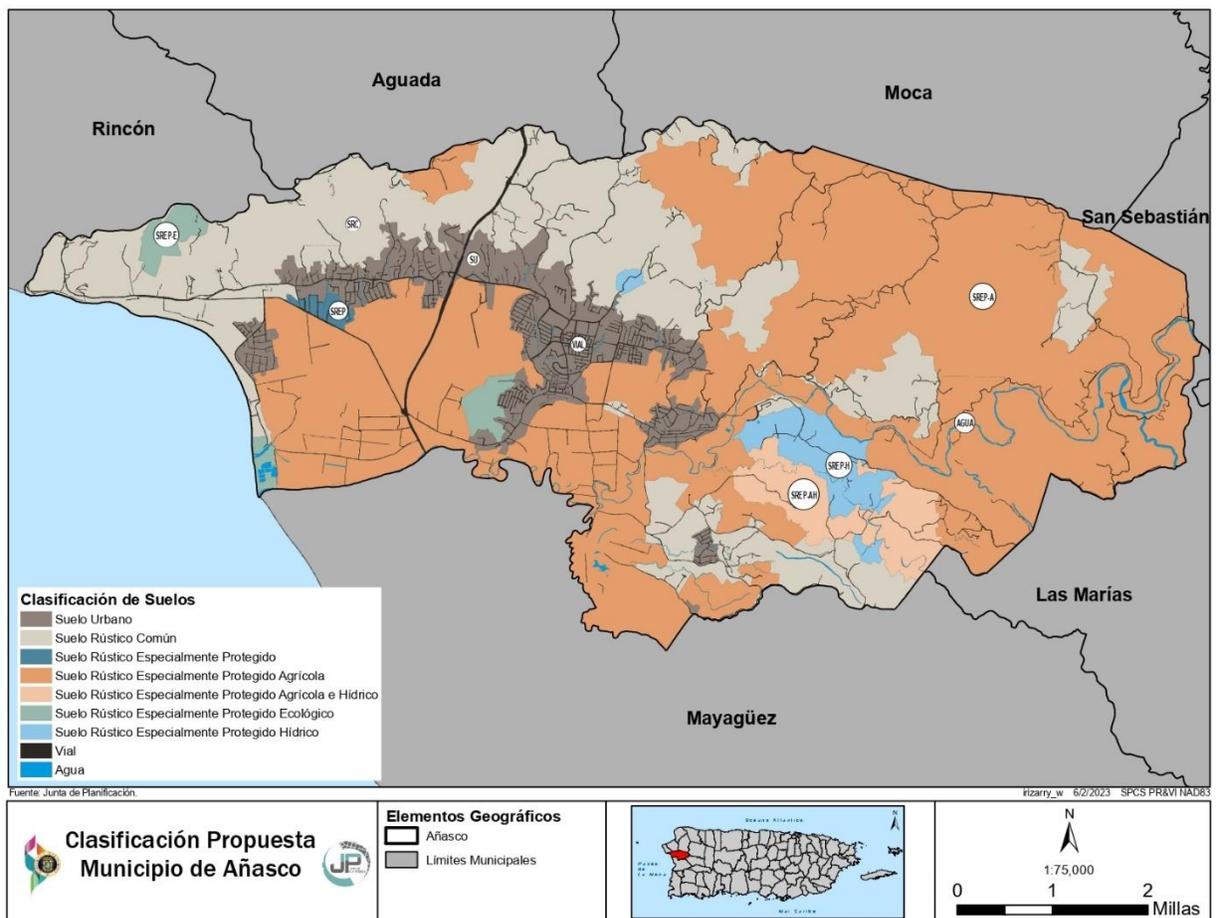


Tabla 19. Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Añasco

Clasificación	Área (Kilómetros Cuadrados)	Cuerdas	%
<b>Suelo Urbano (SU)</b>	<b>7.96</b>	<b>2,026.21</b>	<b>7.76%</b>
<b>Suelo Rústico</b>	<b>90.27</b>	<b>22,968.79</b>	<b>88.02%</b>
Suelo Rústico Común (SRC)	26.48	6,737.24	25.82%
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	63.79	16,231.55	62.20%
SREP	0.32	82.11	0.31%
SREP-A (Agrícola)	56.31	14,329.32	54.91%
SREP-E (Ecológico)	1.49	380.23	1.46%
SREP-AH (Agrícola-Hídrico)	3.29	836.45	3.21%
SREP-H (Hídrico)	2.37	603.44	2.31%
<b>Otros</b>	<b>4.32</b>	<b>1,099.32</b>	<b>4.21%</b>
AGUA	0.96	243.69	0.93%
VIAL	3.36	855.64	3.28%
<b>Total</b>	<b>102.55</b>	<b>26,094.32</b>	<b>100.00%</b>

Fuente: GIS, JP.

Mapa 10: Mapa de Clasificación Existente



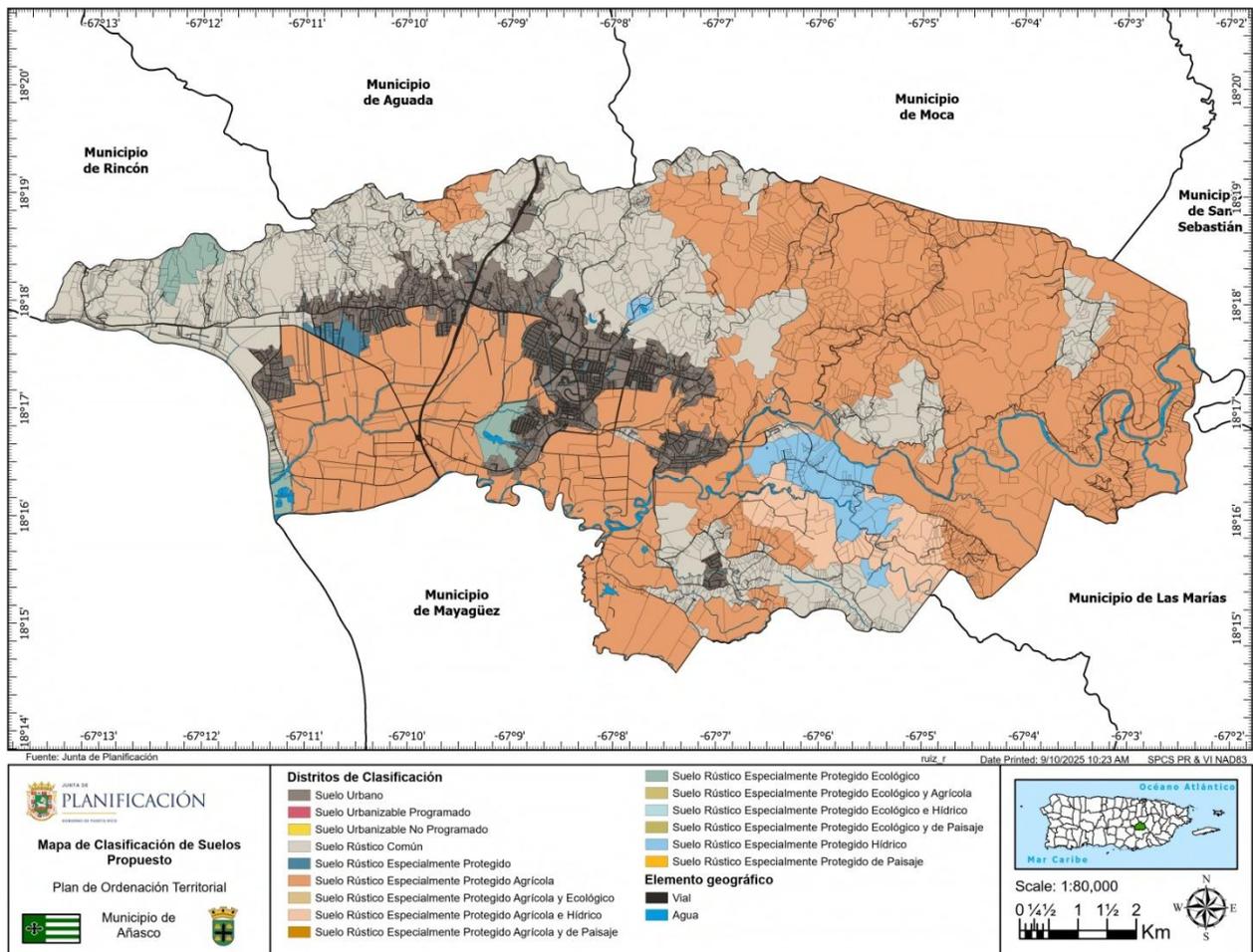


### 3.5 Clasificación Propuesta

En el Plan de Ordenación Territorial del Municipio de Añasco se contemplan modificaciones menores a las clasificaciones designadas por el Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico que se aprobó para el 2015. A continuación, se detalla las clasificaciones propuestas para el Municipio y sus barrios en tres (3) categorías básicas: suelo urbano, suelo rústico y suelo rústico especialmente protegido.

En el municipio de Añasco se están designando 7.99 kilómetros cuadradas o 2,033.65 cuerdas de suelo urbano que representan el 7.79% del total del territorio municipal. Estos suelos se ubican a lo largo de las carreteras PR-402 y PR-109. En estos suelos se encuentra el Centro Urbano del Municipio. En comparación con los suelos designados por el PUT-PR se está proponiendo un incremento de 0.14 Kilómetros cuadrados o 36 cuerdas.

**Mapa 11: Mapa de Clasificación de Suelo Propuesta**



Los Suelos Rústicos propuestos conforman el 87.05% del territorio de Añasco al cubrir una extensión de 89.27 kilómetros cuadrados o 22,713.50 cuerdas. Esta clasificación a su vez se divide en Suelo Rústico Común (SRC) y Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP). El SRC propuesto cubre una extensión de



26.23 kilómetros cuadrados que representan el 25.5% de los suelos del Municipio mientras que el SREP cubre unos 63.04 kilómetros cuadrados y representa un 61.47% del Municipio. El SREP cubre más o menos dos terceras partes del territorio del Municipio. Esta superficie a su vez se subdivide en cinco categorías de protección compuestas de Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP), Suelo Rústico Especialmente Protegido Agrícola (SREP-A), Agrícola Hídrico (SREP-AH), Ecológico (SREP-E) y Hídrico (SREP-H). De estas cinco clasificaciones la que más extensión territorial tiene es el SREP-A que cubre el 54.29% del Municipio.

En comparación con las designaciones hechas por el PUT-PR los suelos rústicos experimentaron una reducción de 0.15 kilómetros cuadrados o 37.24 cuerdas. Su reducción se debe al incremento del suelo urbano y el reconocimiento de elementos geográficos y el sistema vial. Dentro de los Suelos Rústicos la clasificación que tuvo más pérdida fue el Suelo Rústico Especialmente Protegido Ecológico al experimentar una pérdida de 1.81 Kilómetros cuadrados o 460 cuerdas.

Los elementos geográficos y los sistemas viales experimentaron un incremento mínimo en sus áreas al reconocerse cambios en los cursos de los cuerpos fluviales. Estos suelos en la propuesta registraron una extensión territorial de 5.29 kilómetros cuadrados o 1,345.27 cuerdas que representan el 5.16% del Municipio. En comparación con el PUT-PR los elementos geográficos y los sistemas viales tuvieron un incremento de 0.01 kilómetros cuadrados o 1.24 cuerdas.

**Tabla 20: Distribución de las Clasificaciones de Suelo en Añasco**

Clasificación	Existente		Propuesta		Cambio	
	Área Km <sup>2</sup>	Cuerdas	Área Km <sup>2</sup>	Cuerdas	Área Km <sup>2</sup>	Cuerdas
<b>Suelo Urbano (SU)</b>	<b>7.85</b>	<b>1,997.66</b>	<b>7.99</b>	<b>2,033.65</b>	<b>0.14</b>	<b>35.99</b>
<b>Suelo Rústico</b>	<b>89.42</b>	<b>22,750.74</b>	<b>89.27</b>	<b>22,713.50</b>	<b>-0.15</b>	<b>-37.24</b>
Suelo Rústico Común (SRC)	26.35	6,705.03	26.23	6,674.56	-0.12	-30.47
Suelo Rústico Especialmente Protegido (SREP)	63.07	16,045.71	63.04	16,038.94	-0.03	-6.77
<i>SREP</i>	0.32	81.89	0.32	81.79	0.00	-0.10
<i>SREP-A (Agrícola)</i>	55.7	14,172.79	55.68	14,166.12	-0.02	-6.67
<i>SREP-E (Ecológico)</i>	3.25	827.21	1.44	366.72	-1.81	-460.49
<i>SREP-AH (Agrícola-Hídrico)</i>	1.44	366.72	3.24	824.55	1.80	457.83
<i>SREP-H (Hídrico)</i>	2.35	597.09	2.36	599.76	0.01	2.67
<b>Otros</b>	<b>5.28</b>	<b>1,344.02</b>	<b>5.29</b>	<b>1,345.27</b>	<b>0.01</b>	<b>1.25</b>
AGUA	1.77	450.51	1.78	452.04	0.01	1.53
VIAL	3.51	893.51	3.51	893.22	0.00	-0.29
<b>Total</b>	<b>102.55</b>	<b>26,092.42</b>	<b>102.55</b>	<b>26,092.42</b>		

Fuente: Subprograma de Sistemas de Información Geográfica, Programa de Sistemas de Información, Junta de Planificación 2025. \*Cálculo basado en las mediciones del Sistema de Información Geográfica.



### 3.6 Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura en el PUT-PR

Durante el análisis para la elaboración de esta RIPOT, se identificaron elementos geográficos y de infraestructura que requirieron la modificación de los mismos para reconocer la configuración actual de estos. Por tal motivo, en esta revisión se está realizando una modificación al *Plan de Uso de Terrenos de Puerto Rico 2015 (PUT-PR)* basado en el reconocimiento de elementos geográficos y de infraestructura. En el Geodato que se ha preparado se reconocen modificaciones a ríos y quebradas que han variado su curso o que no se habían identificado previamente. Por otro lado, en el Geodato se hace una eliminación de ciertos caminos privados en tierra que se habían incluido como viales en fincas agrícolas, pero adicionalmente se reconocen otros que han surgido en urbanizaciones y comunidades.

El reconocimiento de las modificaciones en los elementos geográficos y de infraestructura no tienen un impacto significativo en la clasificación del suelo, ya que constituye un aumento de apenas 1.25% de la extensión territorial del Municipio. En el caso de Añasco hubo un decrecimiento de las áreas de los viales de -0.29 kilómetros cuadrados, mientras que el agua tuvo un incremento de 1.53 kilómetros cuadrados.

**Tabla 21: Reconocimiento de Elementos Geográficos y de Infraestructura**

Elementos Geográficos y de Infraestructura	Área				Cambio	
	Existente		Propuesta		Km2	Cuerdas
	Km2	Cuerdas	Km2	Cuerdas		
AGUA	1.77	450.51	1.78	452.04	0.01	1.53
VIAL	3.51	893.51	3.51	893.22	0.00	-0.29
<b>Total</b>	<b>5.28</b>	<b>1,344.02</b>	<b>5.29</b>	<b>1,345.27</b>	<b>0.01</b>	<b>1.25</b>



## BIBLIOGRAFÍA

---

- Gobierno de Puerto Rico. (1954). *Coinstitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1975). *Ley Núm 75: Ley Orgánica de la Junta de Planificación de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (1996). *Ley Núm 160: Ley para reglamentar la profesión del Planificador en Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2017). *Ley Núm 38: Ley de Procedimiento Administrativo Uniforme del Gobierno de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- Gobierno de Puerto Rico. (2020). *Ley Núm. 107: Código Municipal de Puerto Rico*. San Juan: Gobierno de Puerto Rico.
- JP. (2015). *Memorial del Plan de Uso de Terrenos: Guías de Ordenación del Territorio*. San Juan: Junta de Planificación.
- JP. (2023). *Reglamento Conjunto Para la Evaluación y Expedición de Permisos Relacionados al Desarrollo, Uso de Terrenos y Operación de Negocios*. San Juan: Junta de Planificación.
- Junta Examinadora de Planificadores Profesionales. (2020). *Resolución Núm JEPP-2020-01: Establecer las especificaciones del sello de planificador profesional y su utilización conforme lo establecido en la Ley 160 del 23 de agosto de 1996*. San Juan: Departamento de Estado.
- Mattei, H. (2022). *Proyecciones de Población para los Municipios de Puerto Rico 2020-2030*. San Juan: Programa de Demografía de Escuela Graduada de Salud Pública.
- OGPE. (2014-2024). *Trámites Radicados para los años 2014-2024*. San Juan: Oficina de Gerencia de Permisos.
- US Census Bureau. (2021). *Demographic Profile 04 (DP04): American Community Survey 5 Year Estimates (2016-2020)*. San Juan: United State Census Bureau.
- USDA. (2012). *Census of Agriculture*. San Juan: United State Department of Agriculture.